



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Lunes, 8 de junio de 1998 – Número 113

## Sumario

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- |     |  |       |
|-----|--|-------|
| 1.3 | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Orden de 28 de mayo de 1998 por la que se regula la campaña de extracción de algas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 1998..... | 3.506 |
|-----|--|-------|

#### 3. Otras disposiciones

- |     |  |       |
|-----|--|-------|
| 3.2 | Consejería de Presidencia.—Expedientes de información pública.....   | 3.506 |
| 3.2 | Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio público regular permanente y de uso general, de transporte de viajeros por carretera entre Torrelavega y Villasuso de Cieza (k-23)..... | 3.508 |
| 3.2 | Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.—Anuncios de permisos de investigación.....   | 3.508 |
| 3.2 | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública para construcciones en suelos no urbanizables.....  | 3.508 |
| 3.2 | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Notificación de de propuesta de Resolución en procedimiento sancionador.....   | 3.509 |
| 3.2 | Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.—Notificación de propuesta de Resolución de expediente administrativo sancionador.....  | 3.509 |
| 3.2 | Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.—Resolución por la que se hace efectiva la autorización concedida a «Safety-Kleen España, S. A.» para la actividad de gestión de residuos tóxicos y peligrosos.....   | 3.509 |

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- |   |       |
|---|-------|
| Delegación del Gobierno en Cantabria.....   | 3.510 |
| Dirección General de la Guardia Civil.....  | 3.517 |
| Autoridad Portuaria de Santander.....   | 3.517 |
| Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.....  | 3.519 |
| FEVE: Resolución de Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles..... | 3.519 |
| Ministerio de Medio Ambiente.....   | 3.520 |
| Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....   | 3.520 |

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- |                         |       |
|-------------------------|-------|
| Santillana del Mar..... | 3.526 |
|-------------------------|-------|

#### 2. Subastas y concursos

- |                |       |
|----------------|-------|
| Santander..... | 3.528 |
|----------------|-------|

#### 3. Economía y presupuestos

- |                            |       |
|----------------------------|-------|
| Astillero y Santander..... | 3.528 |
|----------------------------|-------|

#### 4. Otros anuncios

- |                              |       |
|------------------------------|-------|
| Santander y Torrelavega..... | 3.533 |
|------------------------------|-------|

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- |  |       |
|--|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.....          | 3.533 |
| Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Torrelavega..... | 3.533 |
| Juzgados de lo Social Números Uno y Dos de Cantabria.....                          | 3.534 |
| Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao.....                                    | 3.535 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Bilbao.....              | 3.536 |

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- |  |       |
|--|-------|
| Mutua de Previsión Social, Igualatorio Médico de Cantabria en liquidación..... | 3.536 |
|--|-------|

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 28 de mayo de 1998 por la que se regula la campaña de extracción de algas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 1998.*

Con el fin de conseguir una explotación racional de los recursos ficológicos del litoral de Cantabria, en virtud del Decreto 80/1986, de 8 de septiembre, por el que se regula la recogida y circulación de algas y arribazón en la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 105/96, de 14 de octubre por el que se autoriza la explotación de algas, por el sistema de arranque, en la Comunidad Autónoma de Cantabria y a propuesta de la Dirección General de Pesca y Alimentación, se dispone la siguiente normativa para la regulación de la campaña de extracción de algas durante el año 1998.

#### DISPONGO

Artículo primero.—La extracción de algas del genero «GELIDIUM» en la campaña de 1998, se podrá realizar, previa autorización de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, ajustándose en todo a lo dispuesto en la presente Orden y demás normativa aplicable.

Artículo 2º.—La autorización para esta actividad se otorgará en base a las normas de la presente convocatoria pública.

Artículo 3º.—Tendrán derecho a la correspondiente autorización para la extracción de algas, aquellos armadores de buques de pesca que tengan su domicilio social en Cantabria y cuyas embarcaciones tengan base en alguno de los puertos de esta Comunidad Autónoma.

Artículo 4º.—Los cupos y zonas en los que se efectuarán las extracciones serán los siguientes:

Distrito marítimo	Cupo
San Vicente de la Barquera	600 toneladas.
Santoña	150 toneladas.

Artículo 5º.—La embarcación deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar incluidas en la tercera lista de los Registros de Matrícula de Buques.
2. Haber cumplimentado su inscripción en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.
3. Tener base en alguno de los puertos de Cantabria.
4. Contar con todos los medios necesarios para el desarrollo de la actividad autorizada, cumpliendo en materia de seguridad lo establecido en la normativa vigente.
5. Estar despachado reglamentariamente.

Artículo 6º.—Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Pesca y Alimentación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, calle Gutiérrez Solana, s/n, edificio Europa, 39011 - Santander. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la presente Orden.

Artículo 7º.—Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. DNI del solicitante acreditando en su caso la representación con que actúa.
2. Acreditación del domicilio social.
3. Documentación correspondiente a la embarcación y a su tripulación que acredite a criterio de la Consejería el cumplimiento de la normativa vigente.
4. Título de los buceadores con autorización para la actividad (máximo 3 por embarcación).

Artículo 8º.—Las solicitudes se seleccionarán teniendo en cuenta los cupos de algas autorizadas para la extrac-

ción, la fecha en que se cumplimente la documentación que ha de acompañar a la solicitud y las características de las embarcaciones, teniendo prioridad las embarcaciones de eslora inferior a 12 metros.

En la selección de las embarcaciones se valorará que tanto los buceadores como las embarcaciones se hayan dedicado con anterioridad a la extracción de algas.

Artículo 9º.—Los armadores de los buques seleccionados aceptarán por escrito, en un plazo máximo de diez días, las condiciones que se fijen en la Resolución del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca que otorgue la autorización ya que en caso contrario se entenderá que renuncia a ella.

Artículo 10º.—La campaña correspondiente al presente año se realizará entre los días 1 de julio y 30 de septiembre.

Artículo 11º.—Las algas deberán de desembarcarse en los puertos previamente determinados por parte de la Dirección General de Pesca, de acuerdo con lo solicitado por los peticionarios, y deberán de ser pesadas y subastadas en sus Cofradías, en las que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca realizará los oportunos controles.

Artículo 12º.—Los armadores de las embarcaciones autorizadas están obligados a facilitar los datos e informes sobre la actividad extractiva que les sean solicitados por la Dirección General de Pesca y Alimentación, así como a cumplimentar los partes de control facilitados por la misma, y a entregarlos semanalmente a las Cofradías de Pescadores o al personal de la propia Consejería.

Artículo 13º.—La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca a la vista de los informes técnicos correspondientes podrá suspender la campaña de recogida de algas, ampliar ésta o modificar los cupos establecidos en esta Orden.

Artículo 14º.—El incumplimiento de las normas que regulan la extracción de algas puede dar lugar, entre otras medidas, a la anulación de la autorización por parte de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se regula la campaña de extracción de algas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 1997, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 28 de mayo de 1998.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, José Álvarez Gancedo  
98/141298

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Negociado de Expropiaciones

##### Expediente de información pública

Proyecto: «Acondicionamiento de travesía. Mejora de la seguridad vial. Carretera SV-4.641, de la A-67 al cementerio de Boo. Punto kilométrico 1,820».

Obra clave: 16/96-6/84.

Tramo: Boo de Piélagos.

Término municipal: Piélagos.

Por el Consejo de Gobierno de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 24 de julio de 1997, la incoación del expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Negociado de Expropiaciones, calle Calderón de la Barca, 4-5.º A, Santander.

### Relación de afectados

Finca número 1. Titular: Don David Cruz Arce. Domicilio: Barrio San Juan, número 8, Boo. Cultivo-tipo: Patio. Superficie afectada: 163,24 metros cuadrados.

Finca número 2. Titular: Don Manuel Sánchez Cuevas. Domicilio: Barrio San Juan, número 13, Boo. Cultivo-tipo: Prado. Superficie afectada: 56,54 metros cuadrados.

Finca número 3. Titular: Don Victoriano Cobo Setién. Domicilio: Barrio San Juan, número 30, Boo. Cultivo-tipo: Prado-patio. Superficie afectada: 287,47 metros cuadrados.

Santander, 28 de mayo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.  
98/140075

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### Negociado de Expropiaciones

#### Expediente de información pública

Proyecto: «Modificado número 1».

Obra clave: 3/94-6/20.

Tramo: Valle de Cabuérniga-Carmona.

Término municipal: Cabuérniga.

Por el Consejo de Gobierno de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 18 de julio de 1996, la incoación del expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Negociado de Expropiaciones, calle Calderón de la Barca, 4-5.º A, Santander.

#### RELACION DE AFECTADOS

FINCA Nº	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO - TIPO	SUPERFICIE AFECTADA-M2
1	COVADONGA GONZALEZ LLANO Y HMNOS	Carmona	Huerta	60
2	ANGEL GONZALEZ DIAZ	San Pedro (Carmona)	"	463
3	RICARDA DIAZ DIAZ	Celis	Prado	1.410
4	COVADONGA GONZALEZ LLANO Y HMNOS.	Carmona	Monte alto	1.400
5	GERVASIO FERNANDEZ SANCHEZ	"	Huerta	160
6	RICARDO DIAZ GOMEZ (Arrendatario)	"	"	160
7	JUAN MANUEL DIEGO GOMEZ	"	"	360
8	SEVERIANO LLANO GONZALEZ	Bar Casanueva (Carmona)	"	170
9	JUAN MANUEL DIEGO GOMEZ	Carmona	"	130
10	MILAGROS GONZALEZ	"	"	552
11	LUIS DIAZ FERNANDEZ	"	"	70
12	AMPARO ROJAS FIGUERAS	C/Ruiz de Alarcón, 25 (Madrid)	Prado	672
13	DOMINGO GONZALEZ BARCENA	Carmona	"	56
14	MARCOS FERNANDEZ RABAGO	Sarg. Provisionales, 1-Santd.	"	276
15	SEVERIANO LLANO GONZALEZ	Bar Casanueva (Carmona)	Huerta y M.alto	Huerta= 165 M.Alto= 1.453. <u>1.618.</u>
16	RAFAEL GOMEZ DIAZ	Vispieres	Prado	240
17	CAMINO DIAZ GOMEZ (Arrendatario)	Carmona	"	160

Santander, 28 de mayo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.  
98/140086

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*RESOLUCIÓN por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio público regular permanente y de uso general, de transporte de viajeros por carretera entre Torrelavega y Villasuso de Cieza (k-23).*

Por Resolución del director general de Transportes y Comunicaciones, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión indicada a favor de la empresa «Autobuses Juan Ruiz, S. L.», quedando la nueva concesionaria subrogada en todos los derechos y deberes derivados de la concesión.

Lo que se hace público, una vez ejecutados los requisitos en que se condicionó dicha autorización, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de mayo de 1998.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Manuel Ballesteros García.

98/138325

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

#### Servicio de Minas

*Anuncio: Permiso de investigación «Ruth» segunda fracción, número 16.499-2, otorgamiento*

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado y titulado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número: 16.499-2.  
Nombre: «Ruth» segunda fracción.  
Recurso: Cuarzo y baritina (Sección C).  
Superficie: 3 cuadrículas mineras.  
Término: Los Corrales de Buelna (Cantabria).  
Titular: «Explotaciones San Antonio, S. L.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 18 de mayo de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/138211

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

#### Servicio de Minas

*Anuncio: Permiso de investigación «Paloma», número 16.503, otorgamiento*

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado y titulado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número: 16.503.  
Nombre: «Paloma».  
Recurso: Sección C.  
Superficie: 5 cuadrículas mineras.

Términos: Cartes, Reocín y Mazcuerras (Cantabria).

Titular: «Asturiana de Zinc, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 18 de mayo de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/138205

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

#### Servicio de Minas

*Anuncio: Permiso de investigación «Ruth» primera fracción, número 16.499-1, otorgamiento*

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha otorgado y titulado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.  
Número: 16.499-1.  
Nombre: «Ruth» primera fracción.  
Recurso: Cuarzo y baritina (Sección C).  
Superficie: 1 cuadrícula minera.  
Término: Los Corrales de Buelna (Cantabria).  
Titular: «Explotaciones San Antonio, S. L.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 18 de mayo de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/138201

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Inmaculada Rubio Aguado para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Juan de Raicedo (Arenas de Iguña).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de mayo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/131122

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Lucía Merino Hoyal para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta

durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 26 de mayo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/139471

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Javier Manuel Hontañón Hontañón, para la construcción de vivienda unifamiliar y nave en suelo no urbanizable de Gajano (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de mayo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/131117

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Isabel García García, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Lamadrid (Valdáliga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de abril de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/98789

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

### Dirección General de Ganadería

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-70/97.

Datos del denunciado: «Transportes Borragán», con NIF 13.734.049J.

Domicilio: Barrio La Torre, número 65-D, Monte, Santander.

Hechos: Transportar, en fecha 12 de junio de 1997, ocho reses bovinas al matadero de Guarnizo, en vehículo matrícula S-8607-X, habiendo caducado la tarjeta de Registro de Vehículos, para el transporte del ganado, expedida por el Servicio de Sanidad Animal.

Los indicados hechos responden a la infracción tipificada en el artículo 217 del Decreto 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

Sanción: Imponer a «Transportes Borragán» la sanción de cinco mil (5.000) pesetas de multa.

Frente a dicha Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso ordinario de conformidad con lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley de Cantabria 2/97, de 28 de abril, ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Trascurrido dicho plazo, sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme y la multa podrá ser abonada en período voluntario dentro de los veinte días siguientes a la firmeza, para lo cual deberá retirar el correspondiente abonaré en el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 14 de mayo de 1998.—El director general de Ganadería, Ángel Martínez Roiz.

98/136898

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

### Dirección General de Medio Ambiente

#### ANUNCIO

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación de la propuesta de Resolución del expediente administrativo sancionador que a continuación se relaciona, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 3/98. Empresa: «Unifeed del Norte, S. L.». Domicilio: Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria). Motivo: Infracción administrativa leve tipificada en el artículo 50.3.f), en relación con el artículo 50.1.c) del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Sanción que se propone: 50.000 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (calle Antonio López, 6, 1.º, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander, 21 de mayo de 1998.—El director general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Antonino Zabala Ingelmo.

98/141983

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### ANUNCIO

Resolución de 11 de marzo de 1998 del excelentísimo señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se hace efectiva la autorización concedida a «Safety-Kleen España, S. A.», para la actividad de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, consistente en la recogida y transporte de residuos procedentes de talleres mecánicos, con el número de gestor RTRTM/CN/1/98.

Santander, 25 de mayo de 1998.—El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Luis Gil Díaz.

98/141940

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

##### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 29 de mayo de 1998.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390402189420	A MACIA	21973430	ELCHE	15.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390044118205	A SANDOVAL	09652204	BARAKALDO	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044092526	Y FERNANDEZ	22728525	BARAKALDO	15.12.97	10.000		LEY30/1995	
390044044532	A MURILLO	30182106	BARAKALDO	15.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044230534	J ALDAZ	14827228	BASAURI	21.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390402207835	A GOMEZ	45622977	BASAURI	14.12.97	50.000		RD 13/92	050.
390044058520	M LAHFIDI	10000894	BILBAO	12.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044095163	J HERNANDEZ	14266426	BILBAO	07.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044114029	L GARCIA	14584492	BILBAO	07.02.98	25.000		RD 13/92	029.1
390044095102	E DEL MOLINO	14690089	BILBAO	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044153965	J ZABALA	14818266	BILBAO	31.03.98	16.000		RD 13/92	058.1
390043993250	J ECHEVARRIA	14857569	BILBAO	11.02.98	25.000		RD 13/92	003.1
390044212337	R GARCIA	14920401	BILBAO	05.04.98	10.000		RD 13/92	018.1
390044222355	M MARTINEZ	14923429	BILBAO	13.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044053740	R CASCAN	16240748	BILBAO	25.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044053752	R CASCAN	16240748	BILBAO	25.01.98	175.000		LEY30/1995	
390044095783	V ZUAZO	24400890	BILBAO	26.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044053934	F ERCORECA	30557168	BILBAO	03.04.98	50.000	1	RD 13/92	056.5
390044224819	A LOPEZ	30563860	BILBAO	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044064580	J LOPEZ	30566189	BILBAO	22.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390402185580	J LABRAZA	30569906	BILBAO	02.04.98	20.000		RD 13/92	052.
390044221612	R GARCIMARTIN	30575998	BILBAO	08.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390044098942	N ROMERO DEL	30576062	BILBAO	06.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044095140	I MARTINEZ	30579419	BILBAO	07.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044212222	A TOBALINA	30586331	BILBAO	13.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390044098784	O SANTAMARIA	30589537	BILBAO	05.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044097779	O SANTAMARIA	30589537	BILBAO	05.04.98	15.000		RD 13/92	154.
390044094791	R URGEL	30590033	BILBAO	25.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390402181019	C GARAIZAR	30605080	BILBAO	09.02.98	20.000		RD 13/92	048.
390044084505	M SAN SEBASTIAN	30629337	BILBAO	09.12.97	15.000		RD 13/92	167.
390044096775	J APARICIO	30657948	BILBAO	30.03.98	15.000		RD 13/92	009.1
390044127577	J FERNANDEZ	30680090	BILBAO	06.02.98	175.000		LEY30/1995	
390402189092	F TORRE	51877519	BILBAO	05.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390402190975	F RUIZ	52618047	BILBAO	08.04.98	30.000		RD 13/92	048.
390044220978	A MARTINEZ	78785907	BILBAO	12.04.98	30.000		RD 13/92	057.1C
390044099041	J SANGRADOR	78819605	BILBAO	28.03.98	15.000		RD 13/92	167.
390044223116	J BENDAÑA	78885454	BILBAO	13.04.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390044138230	J CALZADA	30603589	DERIO	14.04.98	16.000		RD 13/92	054.2
390044223128	I SOLAGUREN	30689860	DURANGO	13.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402191086	A HERNANZ	72250561	DURANGO	14.04.98	20.000		RD 13/92	048.
390044098760	J LLANOS	14610942	ERANDIO	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044211813	F MONTOSA	16052803	ERANDIO	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044222320	P ARRARTE	15387378	ERMUA	13.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402186066	J RUIZ	14246985	GALDAKAO	07.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390402186431	I GUTIERREZ	29034691	GALDAKAO	15.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390044220255	L SOTO	14234359	GETXO	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044212283	F BELTRAN	22748448	ALGORTA	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402190963	J AJA	11931525	LAS ARENAS	08.04.98	20.000		RD 13/92	048.
390402203957	J PEREZ	14384933	LAS ARENAS GETXO	21.12.97	20.000		RD 13/92	052.
390044137753	R VEGA	52359178	GORLIZ	07.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044223621	I ARROITA	14610059	LEIOA	05.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044099338	M SAEZ	16038869	LEIOA	06.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044096751	A IGLESIA	76542764	LEIOA	14.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
390043969465	A DIEZ	14950653	MUSKIZ	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043969453	A DIEZ	14950653	MUSKIZ	06.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044099673	M MUGICA	11933632	ORTUELLA	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402190823	M LANDIN	11928545	PORTUGALETE	04.04.98	20.000		RD 13/92	052.
390402180581	A MARTINEZ	14700539	PORTUGALETE	31.01.98	20.000		RD 13/92	052.
390044099004	Y MERINO	22724545	PORTUGALETE	07.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044230017	D URRUELA	30590400	PORTUGALETE	07.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044096787	M SEMPERE	13794046	SANTURTZI	10.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044095114	J GARCIA	20169520	SANTURTZI	06.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044097755	S GOMEZ	20174834	SANTURTZI	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044113980	I MENA	11918083	SESTAO	20.01.98	16.000		RD 13/92	058.1
390402184823	A ALONSO	13692793	SESTAO	22.03.98	20.000		RD 13/92	048.
390044044842	B VIVANCO	44972552	SESTAO	20.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044099624	U OCERIN	30577929	SOPUERTA	07.04.98	16.000		RD 13/92	085.3
390044095096	A MARTIN	22754820	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044099296	A DOMINGUEZ	30597270	TRAPAGA	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402189201	D FERNANDEZ	14609569	ZAMUDIO	09.04.98	20.000		RD 13/92	048.
390044213652	C CANO	13028103	BURGOS	18.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044117638	J LARA	13063291	BURGOS	07.04.98	25.000		RD 13/92	084.1
390044222781	J ARAUZO	71245110	BURGOS	30.03.98	15.000		RD 13/92	167.
390044088330	R VILLA	13130947	CABAÑES DE ESGUEVA	10.02.98	25.000		RD 13/92	091.2
390044129150	I GARCIA	72023750	NOFUENTES	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044138216	M ABELLEIRA	33271673	SANTIAGO	10.04.98	10.000		RD 13/92	010.1
390044099703	J CLANCHET	40275991	BREDA	12.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390044117160	J ARIAS	09787609	LEON	08.04.98	16.000		RD 13/92	085.3
390044210547	P ARIAS	10154936	LEON	03.04.98	15.000		RD 13/92	154.
390044134673	A DEL RIO	15365231	LEON	24.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
390044006294	A DOCAMPO	34590499	LUGO	10.03.98	15.000		RD 13/92	167.
390044118643	A MOYA	07497870	ALCOBENDAS	09.04.98	10.000		RD 13/92	018.1
390402189249	R CASTILLO	13892326	ARANJUEZ	09.04.98	30.000		RD 13/92	048.
390044212210	F GONZALEZ	01586253	BOADILLA DEL MONTE	12.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390402213148	D PANADERO	52475296	BOADILLA DEL MONTE	17.11.97	30.000		RD 13/92	050.
390044136001	J MIKOLAJCZYK	X1272952V	GETAFE	17.02.98	35.000		RD 13/92	084.3
390044063599	AUTOMYL S A	A28435527	MADRID	12.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390402185979	J DE LARA	00771351	MADRID	06.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390402185803	J PEREZ HERRERO	00795742	MADRID	05.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390044118667	A LOPE	00796020	MADRID	12.04.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044211242	J GARCIA	05217601	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402219825	C BARRIO	13639460	MADRID	11.02.98	40.000		RD 13/92	050.
390044154404	M LAFUENTE	13782900	MADRID	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044210330	F LAMADRID	13922657	MADRID	04.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390402217993	A DEL POZO	50303500	MADRID	18.01.98	30.000		RD 13/92	050.
390044210377	C MARTIN	50533260	MADRID	09.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
390402189158	A ATIENZA	50725280	MADRID	09.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390044146419	F CASTELLANO	51068151	MADRID	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044221405	G UHRICH	M 186464	MAJADAHONDA	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044146948	E GARCIA	09254175	MAJADAHONDA	05.04.98	10.000		RD 13/92	170.
390044139919	A REAL	52364194	POZUELO DE ALARCON	07.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390044053661	J HOYO	13704542	MELILLA	02.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390402189298	J MADRAZO	13859408	PAMPLONA	13.04.98	20.000		RD 13/92	048.
390044210559	E GOMEZ	71604699	CABRALES	13.04.98	16.000		RD 13/92	080.1
390044089977	ASTUR CONFORT SL	833637521	GIJON	12.02.98	15.500		RDL 339/90	062.1
390044129380	E GARCIA	10819406	GIJON	19.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044136785	A GULLON	11760199	GIJON	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044113890	A TORRE	71622690	GIJON	03.02.98	15.000		RD 13/92	071.1A
390044137996	J BERNARDO	32866411	POLA DE LAVIANA	04.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390402186017	C RODRIGUEZ	52613714	NOREÑA	07.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390044136724	L QUINTANA	09426814	OVIEDO	16.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044221132	M ALVAREZ	10602557	OVIEDO	10.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390402190628	C PRIETO	11040881	OVIEDO	31.03.98	20.000		RD 13/92	050.
390044010900	M CRUZ	72065214	AGUILAR DE CAMPOO	02.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044146936	J ALCALDE	12769586	GUARDO	05.04.98	10.000		RD 13/92	170.
390044116440	O LLORENTE	12771266	PALENCIA	28.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044115356	J MARTINEZ	43648321	PALENCIA	24.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044115885	J RAMOS	12738257	VILLARRAMIEL	20.03.98	10.000		RD 13/92	170.
390044131064	GESRUBBER S A	A36781714	VIGO	29.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
390044097019	E VARELA	35977770	VIGO	31.01.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
390044145695	D RUIZ	13878690	FRESNEDO RUDAGUERA	13.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044221624	M ARROYO	13760427	ARGOÑOS	08.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390044139439	E PEREZ	13911834	CABEZON LA SAL	26.04.98	10.000		RD 13/92	170.
390044068457	ROTULSAN S L	839350384	CAMARGO	02.03.98	10.000		LEY30/1995	
390044154507	F LOPEZ DE OCARIZ	01615738	MALIAÑO	17.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044129173	P DIAZ VEGA	13677185	MALIAÑO	06.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044089930	C BARRUL	13716813	MALIAÑO	07.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
390043908257	M CAMPO	13749537	MALIAÑO	17.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044211795	J RUIZ	13773939	MALIAÑO	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044140740	M VARGAS	13785543	MALIAÑO	01.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044007237	I GUTIERREZ	20200381	MALIAÑO	29.03.98	15.000		RD 13/92	167.
390044151476	J ROMAÑA	20203690	MALIAÑO	29.03.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
390044054008	A GIL	13717072	MURIEDAS	28.03.98	35.000		RD 13/92	091.2
390044034356	R BARRON	20212333	MURIEDAS	14.02.98	10.000		RD 13/92	171.
390044068410	C GARMILLA	20214433	MURIEDAS	03.03.98	10.000		LEY30/1995	
390044223130	J PALAZUELOS	72036332	MURIEDAS	19.04.98	10.000		RD 13/92	036.1
390044117651	P LARUMBE	13858533	SANTIAGO DE CARTES	08.04.98	15.000		RD 13/92	130.3
390044220759	S BERRIOLOPEZ	13792928	CASTRO URDIALES	16.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044098589	J ARRIOLA	72091957	CASTRO URDIALES	28.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044098152	J ARRIOLA	72091957	CASTRO URDIALES	28.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044136761	A SANCHEZ	13931924	PENDES	09.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044068640	ANJEMI SL	839263561	COLINDRES	11.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390402180740	A CAMPOS	13729801	COLINDRES	31.01.98	20.000		RD 13/92	052.
390044050039	J GRACIA	72093513	CORRALES BUELNA	15.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390043909304	BULKAESAN S L	839356654	EL ASTILLERO	03.04.98	10.000		RD 13/92	171.
390044131507	J RUBIO	13656115	EL ASTILLERO	07.03.98	175.000		LEY30/1995	
390043987339	S CORDERA	13690838	EL ASTILLERO	19.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390402192716	M SALMON	13744643	EL ASTILLERO	22.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390044149433	A GUTIERREZ	13774299	GUARNIZO	15.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044144150	F FERNANDEZ	13777486	LAREDO	03.02.98	45.000		RDL 339/90	061.3
390402186443	A MARTINEZ	13782788	LAREDO	15.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390402186005	J MARTINEZ	13790509	LAREDO	07.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390402186042	A GONZALEZ	20190149	LAREDO	07.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390044096489	M ARBE	20198382	LAREDO	07.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044032979	A DEL CERRO	20209928	LAREDO	03.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044092277	J VALLEJO	20209972	LAREDO	15.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
390044097329	A GARCIA	30596237	LAREDO	25.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044053995	J ALVARADO	72019886	LAREDO	19.03.98	175.000		LEY30/1995	
390044092642	I FERNANDEZ	72051737	LAREDO	18.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044033078	J GUEMEZ	72090422	LAREDO	07.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
390044032700	J VENERO	72092953	LAREDO	31.01.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
390402191347	J CRESPO	20217872	PAMANES	16.04.98	20.000		RD 13/92	052.
390402215480	V MACHO	15331022	CORREPOCO	12.01.98	50.000		RD 13/92	050.
390044011253	G ALVAREZ	72029018	SELVIEJO	15.03.98	15.000		RD 13/92	154.
390044220905	M PORTILLA	13714503	PEDREÑA	06.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390044010613	C CUADRADO	13753551	HERAS	01.02.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390402191232	R PEROJO	13721198	SAN VITORES	16.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390044156796	M DE LA SOTA	13705816	SOLARES	24.03.98	10.000		LEY30/1995	
390402186637	J URRUTIA	13729556	SOLARES	18.04.98	20.000		RD 13/92	048.
390043907691	A LAVIN	72027878	SOLARES	05.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390043907708	A LAVIN	72027878	SOLARES	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402189547	J ALVAREZ	13895066	MIENGO	17.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390044213767	A CAYON	13924576	MIENGO	16.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044224560	D CORONA	72132471	MIENGO	08.04.98	16.000		RD 13/92	029.1
390402189523	A PEREZ	13776070	MOGRO	17.04.98	40.000		RD 13/92	050.
390043998740	J COBO	13786831	PENAGOS	26.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043998751	J COBO	13786831	PENAGOS	26.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390043999263	S GARCIA	72037926	ARENAL	02.04.98	175.000		LEY30/1995	
390044138150	P ARRIBAS	35512945	MAOÑO	01.04.98	15.000		RD 13/92	154.
390044211862	J GOMEZ	13715869	ORUÑA DE PIELAGOS	16.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044061276	B MIRONES	13926616	VIOÑO	26.03.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044094250	F TORRE	13713200	PUENTE PUMAR	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044096829	F TORRE	13713200	PUENTE PUMAR	07.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044211679	J ROIZ	13915683	POLANCO	18.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044109940	J AHUMADA	13918301	POLANCO	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044213548	M RUIZ	13913365	REQUEJADA	11.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402209716	G GOMEZ	13930109	REQUEJADA	03.01.98	20.000		RD 13/92	050.
390044212064	R GARCIA DE LA	72126534	REQUEJADA	05.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044119052	M VAZQUEZ	72031577	REINOSA	09.04.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
390044221983	J DIEZ	72109623	REINOSA	27.03.98	46.001		0121190	198.H
390044212040	J RUIZ	72123620	REINOSA	04.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
390402189419	M ALVAREZ	13890558	PUENTE SAN MIGUEL	15.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390402189456	J PEREZ	13905873	VALLES DE REOCIN	15.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390402186868	J GOMEZ	13899814	COSIO	19.04.98	40.000		RD 13/92	050.
390044010935	J CRUZ	09445216	SAN VICENTE BARQUERA	02.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044010704	J CRUZ	09445216	SAN VICENTE BARQUERA	03.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044153291	L SANTIAÑEZ	13921589	SAN VICENTE BARQUERA	12.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044118680	C SAIZ	13924326	SAN VICENTE BARQUERA	22.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390044212611	G PEREZ	13696397	SANTA CRUZ BEZANA	15.04.98	16.000		RD 13/92	075.1B
390044114522	I PALACIO	13785821	SANTA CRUZ BEZANA	21.02.98	35.000		RD 13/92	084.3
390044067118	I PEDROSA	72058451	MOMPIA	18.04.98	10.000		RD 13/92	092.2



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
390044035981	A CAGIGAS	20193921	SOTO DE LA MARINA	28.03.98	15.000		RD 13/92	154.
390044149007	TRES MARES S A	A39005574	SANTANDER	26.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044136530	PAVIMENTOS SANTANDER S A	A39035514	SANTANDER	05.02.98	15.000		RD 13/92	007.2
390044129239	TERMOFAN SL	B39411129	SANTANDER	13.02.98	10.000		LEY30/1995	
390044088684	R ACEBEDO	01088468	SANTANDER	12.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044129495	M DE LA CUESTA	01358628	SANTANDER	28.01.98	175.000		LEY30/1995	
390044132251	L GONZALEZ DE	02516359	SANTANDER	18.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044118795	M ALVAREZ	05224510	SANTANDER	17.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390044084830	R RUIZ	09759068	SANTANDER	29.01.98	25.000		RDL 338/80	060.1
390044222161	C PEREZ	10802955	SANTANDER	17.04.98	10.000		RD 13/92	010.3
390044153254	R CERREDUELA	11050557	SANTANDER	06.04.98	10.000		RD 13/92	010.2
390044064749	C MOTOS	12589341	SANTANDER	04.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390043986979	J MONTES	13059957	SANTANDER	17.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044010510	J HORMAECHEA	13493927	SANTANDER	15.02.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044117122	F CASTRO	13514355	SANTANDER	08.04.98	16.000		RD 13/92	085.3
390044064725	L DOMINGUEZ	13544434	SANTANDER	02.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044044763	M GUTIERREZ	13553443	SANTANDER	12.04.98	PAGADO		LEY30/1995	
390402186182	M DIEZ	13621593	SANTANDER	09.04.98	20.000		RD 13/92	052.
390044139944	A MUÑOZ	13632494	SANTANDER	09.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390044089898	J LAVIN	13633570	SANTANDER	05.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390044145385	S MARTINEZ	13646487	SANTANDER	26.03.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044223153	D DE LA LASTRA	13669718	SANTANDER	19.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044098516	J ESTEBANEZ	13671794	SANTANDER	01.04.98	25.000		RD 13/92	003.1
390044148623	M LOPEZ	13688491	SANTANDER	16.02.98	275.000		LEY30/1995	
390044115095	M PACHECO	13691143	SANTANDER	06.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
390402217944	J GONZALEZ	13692348	SANTANDER	18.01.98	40.000		RD 13/92	050.
390402217762	A HIGUERA	13697243	SANTANDER	14.01.98	50.000		RD 13/92	050.
390402191724	F SARO	13697989	SANTANDER	22.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390044226014	J IBASETA	13701888	SANTANDER	16.04.98	25.000		RD 13/92	082.2
390044146961	M ERASUN	13708506	SANTANDER	09.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
390043908415	A LAHERA	13710620	SANTANDER	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043928633	M MARTINEZ	13712391	SANTANDER	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043908270	J BOLADO	13713016	SANTANDER	17.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044137042	J JIMENEZ	13719761	SANTANDER	12.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044224250	J MENENDEZ	13720775	SANTANDER	08.04.98	16.000		RD 13/92	101.1
390044131428	L GONZALEZ	13722093	SANTANDER	16.02.98	175.000		LEY30/1995	
390043907617	M IBAÑEZ	13723671	SANTANDER	10.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044211850	A MARTINEZ	13724738	SANTANDER	15.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
390402186819	F SALAS	13737667	SANTANDER	19.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390044151520	F SALAS	13737667	SANTANDER	27.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044123160	J VIÑUALES	13737998	SANTANDER	27.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044223360	L MUÑOZ	13743915	SANTANDER	06.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390402191049	F SANCINES	13745457	SANTANDER	08.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390402186388	A CRESPO	13745722	SANTANDER	15.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390044132240	C ITURBE	13747640	SANTANDER	18.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044151166	A GONZALEZ	13747906	SANTANDER	21.03.98	10.000		RD 13/92	010.1
390402189160	J SOLAGAISTOA	13750883	SANTANDER	09.04.98	30.000		RD 13/92	052.
390044014175	A HERNANDEZ	13752275	SANTANDER	30.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044078955	J PORTILLA	13756277	SANTANDER	31.01.98	16.000		RD 13/92	101.1
390044145774	J FERNANDEZ	13757169	SANTANDER	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044211590	M RODRIGUEZ	13760577	SANTANDER	09.04.98	10.000		RD 13/92	010.3
390044147886	J SALAS	13760776	SANTANDER	12.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044064671	C DIEGO	13761228	SANTANDER	03.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044156279	L GOMEZ	13768442	SANTANDER	11.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044213550	V CASTILLO	13768689	SANTANDER	11.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044224790	R RUIZ	13768792	SANTANDER	08.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390402185050	L CORTE	13772074	SANTANDER	27.03.98	20.000		RD 13/92	048.
390044135161	T GANDIA	13775820	SANTANDER	29.03.98	10.000		RD 13/92	170.
390044148120	R RUIZ	13780584	SANTANDER	18.02.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044111508	F ZORNOZA	13780652	SANTANDER	18.02.98	50.000		RD 13/92	087.1A
390044201352	P SANCHEZ	13782618	SANTANDER	14.04.98	10.000		RD 13/92	170.
390044068378	A BELLO	13782719	SANTANDER	28.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390402184835	E FERNANDEZ	13782813	SANTANDER	24.03.98	20.000		RD 13/92	048.
390402188816	J ARCE	13787843	SANTANDER	26.03.98	20.000		RD 13/92	050.
390044067260	J IVARS	13788145	SANTANDER	18.04.98	15.000		RD 13/92	095.2
390044143546	M CARRASCAL	13791969	SANTANDER	31.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044139245	N CASTILLO	13794951	SANTANDER	23.03.98	50.000		RD 13/92	087.1A
390044067120	R HERRERA	13795582	SANTANDER	21.04.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044144812	J RUIZ	13897833	SANTANDER	08.02.98	25.000		RD 13/92	072.4
390044137339	C RUIZ	13923082	SANTANDER	12.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044213690	J TERRAZAS	17434839	SANTANDER	18.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
390402186224	J GONZALEZ	20192678	SANTANDER	09.04.98	30.000		RD 13/92	052.
390044222033	G ARCE	20196456	SANTANDER	06.04.98	15.000		RD 13/92	019.1
390044133954	A GABARRI	20197452	SANTANDER	25.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044156152	R ROIZ	20206348	SANTANDER	09.03.98	10.000		LEY30/1995	
390044064660	D SOLANO	20209812	SANTANDER	03.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044149354	J GONZALEZ MESONES	20210407	SANTANDER	10.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044055530	J JIMENEZ	20210985	SANTANDER	01.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390043907903	J GARCIA	20217106	SANTANDER	09.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044221650	C RUIZ	72012510	SANTANDER	09.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390044099727	J ARCE	72036923	SANTANDER	19.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044158847	D RUIZ	72044656	SANTANDER	13.04.98	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
390044156474	D RUIZ	72044656	SANTANDER	16.03.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044156930	D RUIZ	72044656	SANTANDER	27.03.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044156929	D RUIZ	72044656	SANTANDER	27.03.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044158549	D RUIZ	72044656	SANTANDER	06.04.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044160088	D RUIZ	72044656	SANTANDER	17.04.98	10.000		LEY30/1995	
390044115990	J PONCELA	72048635	SANTANDER	01.03.98	15.000		RD 13/92	167.
390044156840	F PRIETO	72048816	SANTANDER	25.03.98	150.000		LEY30/1995	
390044142335	P PUENTE	72049306	SANTANDER	01.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044088597	D RUIZ	72049761	SANTANDER	05.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390043998787	J FERNANDEZ	72051803	SANTANDER	02.03.98	125.000		LEY30/1995	
390044156942	A DIAZ	72052499	SANTANDER	27.03.98	10.000		LEY30/1995	
390044059160	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	02.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044059183	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	02.02.98	15.000		RD 13/92	118.1
390044059468	E CAMPO	72059070	SANTANDER	17.12.97	10.000		LEY30/1995	
390044138381	J MADRAZO DE LA	20189685	MALIAÑO CAMARGO	18.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044135306	F CASANUEVA	13755460	PEÑACASTILLO	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044135318	F CASANUEVA	13755460	PEÑACASTILLO	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044089217	F CASANUEVA	13755460	PEÑACASTILLO	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044096180	J SAN EMETERIO	20214847	PEÑACASTILLO	19.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044068482	A LOPEZ	72065491	PEÑACASTILLO	27.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044222422	J CAMPOS	20200078	SAN ROMAN DE LA LL	19.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044149251	J MARTINEZ	20212736	SAN ROMAN LLANILLA	16.03.98	15.000		RD 13/92	019.1
390044053776	F ZORRILLA	13612568	SANTOÑA	02.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044095412	P SANTAMARIA	14939851	SANTOÑA	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402191220	D VARGAS	20208608	SANTOÑA	18.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390402185785	J HIGUERAS DE LA	20210612	SANTOÑA	05.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390402186698	L FERNANDEZ	72040871	SANTOÑA	18.04.98	20.000		RD 13/92	052.
390043972488	E DIEZ	72048760	SANTOÑA	06.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390402185839	J COBO	72022077	SELAYA	05.04.98	40.000		RD 13/92	050.
390044026657	C GUTIERREZ	13698481	SOBA	23.02.98	10.000		RD 13/92	171.
390044131854	F MACIAS	30170208	SUANCES	09.02.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044132937	CANTABRA INDUSTRIAL S A	A39038070	TORRELAVEGA	10.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044096118	M MARQUES	00076506	TORRELAVEGA	09.01.98	20.000		RD 13/92	129.2G
390402191268	M HEVIA	10751780	TORRELAVEGA	16.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390044131489	M POLANCO	12761658	TORRELAVEGA	02.03.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044210298	J GARCIA	13178188	TORRELAVEGA	29.03.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044021040	F GONZALEZ	13797367	TORRELAVEGA	06.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390402183090	O LACALLE	13809387	TORRELAVEGA	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044145300	J RUIZ	13855475	TORRELAVEGA	18.03.98	16.000		RD 13/92	029.1
390044125222	J CALDERON	13873291	TORRELAVEGA	11.01.98	15.500		RDL 339/90	062.1
390044125234	J CALDERON	13873291	TORRELAVEGA	11.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402186406	F BREVERS	13877169	TORRELAVEGA	15.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390402189389	J QUINTIAL	13879032	TORRELAVEGA	15.04.98	20.000		RD 13/92	050.
390402219023	E PUENTE	13882282	TORRELAVEGA	29.01.98	30.000		RD 13/92	048.
390044213354	M FERNANDEZ	13882937	TORRELAVEGA	16.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044145671	R PALACIO	13883644	TORRELAVEGA	08.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402189407	J PINTA	13884934	TORRELAVEGA	15.04.98	26.000		RD 13/92	050.
390044085522	M MAYANS	13885228	TORRELAVEGA	07.12.97	15.000		RD 13/92	167.
390402219746	J TIRADOR	13900890	TORRELAVEGA	11.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044146997	J SANZ	13902071	TORRELAVEGA	15.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
390044211588	F CUELI	13902215	TORRELAVEGA	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044154465	J COBO	13902941	TORRELAVEGA	17.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044212234	S TERAN	13903373	TORRELAVEGA	14.04.98	10.000		RD 13/92	015.5
390044000073	J CRUZ	13905007	TORRELAVEGA	04.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044039998	J CRUZ	13905007	TORRELAVEGA	04.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044213676	R MENDEZ	13905715	TORRELAVEGA	18.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044118138	B GOMEZ	13909269	TORRELAVEGA	01.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044109356	J OREÑA	13914955	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044109370	J OREÑA	13914955	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044109368	J OREÑA	13914955	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044225654	J PEÑA	13917639	TORRELAVEGA	14.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044088687	A QUINTANA	13920081	TORRELAVEGA	23.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044131787	C GOMEZ	13924067	TORRELAVEGA	02.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044211102	J FERNANDEZ	13925356	TORRELAVEGA	03.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044131271	F ALVAREZ	13925608	TORRELAVEGA	01.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
390402219758	A GARCIA	13925912	TORRELAVEGA	10.02.98	40.000		RD 13/92	050.
390044087002	M PEREZ	13927466	TORRELAVEGA	24.01.98	10.000		RD 13/92	090.2
390044150678	S BEDOYA	13929631	TORRELAVEGA	16.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044139695	L NORIEGA	13930596	TORRELAVEGA	02.04.98	10.000		RD 13/92	170.
390044139518	J RUIZ	13932153	TORRELAVEGA	07.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044134272	J CARRERA	13934679	TORRELAVEGA	15.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044134284	J CARRERA	13934679	TORRELAVEGA	15.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390402219795	P CRESPO	13935412	TORRELAVEGA	11.02.98	20.000		RD 13/92	050.
390044141483	J PEREZ	13936801	TORRELAVEGA	30.01.98	8.000		RD 13/92	090.1
390044137583	J BLANCO	13983582	TORRELAVEGA	13.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043968461	J SERDIO	13983600	TORRELAVEGA	28.02.98	15.000		RD 13/92	167.
390044132949	M GIL	13984079	TORRELAVEGA	10.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044142920	J JIMENEZ	14919979	TORRELAVEGA	10.02.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390044134922	J FERNANDEZ	16457648	TORRELAVEGA	22.03.98	175.000		LEY30/1995	
390044222057	J CIFRIAN	72017908	TORRELAVEGA	06.04.98	25.000		RD 13/92	072.1
390044211382	H ABASCAL	72128325	TORRELAVEGA	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044021726	J ARENAL	72128726	TORRELAVEGA	19.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390044021714	J ARENAL	72128726	TORRELAVEGA	19.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044211047	A JIMENEZ	72131259	TORRELAVEGA	31.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044014795	R FERNANDEZ	72131699	TORRELAVEGA	23.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043977267	D SANCHEZ	72132173	TORRELAVEGA	18.01.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044211229	P MORALES	72135564	TORRELAVEGA	07.04.98	10.000		RD 13/92	012.1
390044013419	J PEÑA	72138781	TORRELAVEGA	14.02.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044020783	J SANCHEZ	74308789	TORRELAVEGA	02.03.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390044222197	R GUTIERREZ	13894712	TANOS	17.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044132913	J OBREGON	13981561	TANOS	07.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044131558	A CUERVO	36272398	TANOS	07.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044153345	J MAZON	13799877	VIERNOS	31.03.98	175.000		LEY30/1995	
390044113189	A GOMEZ	13981676	SAN VICENTE MONTE	22.02.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
390402218341	I TIJERA	72016415	LIAÑO	24.01.98	26.000		RD 13/92	050.
390044201042	M COMINO	SE006885	SEVILLA	11.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044109721	J HEREDIA	04168649	SEVILLA	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044109733	J HEREDIA	04168649	SEVILLA	05.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044138186	I ANGULO	44129696	IRUN	10.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044098802	A HERNANDEZ	72441547	LASARTE ORIA	15.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044213524	J ARRIETA	15880597	LEGAZPIA	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044221387	V TOLEDO	72567192	ARRASATE	04.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044222112	M ETXEBERRIA	15964321	ORIO	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044212570	J LOZANO	15991204	RENERIA	13.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044213263	M ARMENDARIZ	15868001	SAN SEBASTIAN	09.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044138964	J OTEGUI	15892283	SAN SEBASTIAN	11.04.98	25.000		RD 13/92	117.1
390044201339	J OTEGUI	15892283	SAN SEBASTIAN	11.04.98	10.000		LEY30/1995	075.1C
390402191323	A JAUREGUI	72470515	ZALDIVIA	16.04.98	20.000		RD 13/92	052.
390044212179	F LOPEZ	39622064	TARRAGONA	07.04.98	50.000		RD 13/92	087.1A
390044221442	A ARGUDO	04195365	TALavera DE LA REINA	14.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044088626	RAMON CHAO SL	B46263745	XIRIVELLA	18.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044146110	C LOSADA	12363962	MONTEMAYOR PILILLA	05.03.98	175.000		LEY30/1995	
390402186285	D ESTEBAN	09307704	VALLADOLID	12.04.98	20.000		RD 13/92	052.
390044112094	V PIEDRAS	09319266	VALLADOLID	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044115253	V PIEDRAS	09319266	VALLADOLID	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044115666	V PIEDRAS	09319266	VALLADOLID	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044112082	J PIEDRAS	44907796	VALLADOLID	17.02.98	175.000		LEY30/1995	
390044212544	P SANCHEZ	14838908	RETES DE LLANTENO	08.04.98	15.000		RD 13/92	167.
390402190987	J ROQUE	14558578	LLODIO	08.04.98	20.000		RD 13/92	052.
390044136451	J DURANA	16288947	VITORIA GASTEIZ	22.02.98	10.000		RD 13/92	090.2
390044150861	R FERNANDEZ	18599700	VITORIA GASTEIZ	24.03.98	25.000		RD 13/92	091.2

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 29 de mayo de 1998.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390044229775	M PEREZ	38382266	GAVA	03.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
390044222458	C CALZADA	46681497	S JOAN DESPI	21.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390043991598	A ZABALA	11930545	ZIERBANA	24.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044139490	J CACHORRO	14700019	BARAKALDO	02.05.98	15.000		RD 13/92	146.1
390043991641	J MARINA	14928779	BILBAO	11.04.98	175.000		LEY30/1995	
390044139348	J BARANDIARAN	24407611	BILBAO	19.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390402185724	J ORTEGA	71243979	BILBAO	01.04.98	20.000		RD 13/92	048.
390044226774	A DE ANDRES	16041990	GETXO	27.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044227390	EXCAVACIONES GORLIZ SA	A4829839	GORLIZ	30.04.98	50.000		RDL 339/90	061.4
390043990648	I MARTIN	20181962	PORTUGALETE	27.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390402188403	B IGLESIAS	22728876	PORTUGALETE	14.03.98	20.000		RD 13/92	048.
390402193230	M GONZALEZ	13078571	BURGOS	30.04.98	30.000		RD 13/92	050.
390044200669	L CELIS	13080966	SASAMON	09.04.98	10.000		RD 13/92	090.2

390044202290	INTERIORES GALICIA SL	B15354327	CULLEREDO	23.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044047983	A GUTIERREZ	05355045	LAS ROZAS DE MADRID	06.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044069140	J GARCIA	00692156	MADRID	02.05.98	15.000		RD 13/92	090.1
390044011186	J RUIZ	13758889	MADRID	15.03.98	15.000		RD 13/92	094.1C
390044137947	D FONTECHA	08987223	SALINAS	27.03.98	10.000		RD 13/92	090.2
399402204015	A PRIETO	10847894	GIJON	29.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044095254	J PASTOR	09415335	OVIEDO	30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044203105	L MARTINEZ	10523763	OVIEDO	03.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044203099	L MARTINEZ	10523763	OVIEDO	03.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
399043978220	EMBUTIDOS VIRGEN DEL BREZO	B34146357	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	18.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044227377	E MUÑIZ	35312658	SANXENXO	30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044227365	E MUÑIZ	35312658	SANXENXO	30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044053922	P ABAJO	72025555	AMPUERO	01.04.98	175.000		LEY30/1995	
390043978375	R REGUILON	72027820	HERRERA	25.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044160430	I GARCIA	13738648	MURIEDAS	23.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044222963	J PALAZUELOS	72036332	MURIEDAS	19.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044222951	J PALAZUELOS	72036332	MURIEDAS	19.04.98	125.000		LEY30/1995	
390044223141	J PALAZUELOS	72036332	MURIEDAS	19.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044150940	FRICAMPO S L	B39296934	REVILLA DE CAMARGO	21.04.98	46.001		D121190	141.H
390402195730	M GABANCHO	72022977	CASTRO URDIALES	05.05.98	40.000		RD 13/92	050.
390044231289	L SALAS	13760596	COLINDRES	26.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044231290	L SALAS	13760596	COLINDRES	26.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390044061104	J BUENO	13708482	EL ASTILLERO	07.05.98	15.000		RD 13/92	146.1
390044159141	J CRESPO	13793185	EL ASTILLERO	22.04.98	15.000		RD 13/92	159.
390044059330	DIONISIO GARCIA S L	B39026760	GUARNIZO	24.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390044059341	DIONISIO GARCIA S L	B39026760	GUARNIZO	24.04.98	175.000		LEY30/1995	
399402183620	RESTAURANTE CAMAROTE S L	B39294020	LAREDO	28.04.98	50.000		RDL 339/90	072.3
390044053879	J FERNANDEZ	13697170	LAREDO	27.04.98	35.000		RD 13/92	091.2
390043993893	J EXPOSITO	13716337	LAREDO	14.03.98	175.000		LEY30/1995	
390044053650	J ALVARADO	72019886	LAREDO	25.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044053570	J ALVARADO	72019886	LAREDO	25.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044053806	J ALVARADO	72019886	LAREDO	25.04.98	175.000		LEY30/1995	
390044202824	R AGUILERA	72045966	LAREDO	01.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044222586	J TRUEBA	20191777	PEDREÑA	28.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044222598	J TRUEBA	20191777	PEDREÑA	28.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044222574	J TRUEBA	20191777	PEDREÑA	28.03.98	125.000		LEY30/1995	
390044224649	PIENSOS LUCAS CALDERON S C	G39055678	VILLANUEVA DE LA P	29.04.98	115.000		D121190	198.H
390043903272	P RUBALCABA	13763045	SOLARES	28.04.98	20.000		RD 13/92	094.1D
390044215569	M GONZALEZ	13843145	MOGRO	02.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044215041	F HERRERA	13891927	RUMOROSO	02.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044118059	J MAESTRO	72124788	REINOSA	03.05.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
390044021350	O FERNANDEZ	13916130	PUENTE SAN MIGUEL	11.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044223931	J PEÑA	13629459	SOTO LA MARINA	26.04.98	15.000		RDL 339/90	062.2
390044000437	PLAY LASER SL	B39412226	SANTANDER	27.04.98	175.000		LEY30/1995	
390044156607	J AUGUSTO	X0580198T	SANTANDER	18.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044227780	R CITEA	X2271999J	SANTANDER	06.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044160532	J FUENTES	02043000	SANTANDER	28.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044067040	J RODILLA	07841492	SANTANDER	18.03.98	15.000		RD 13/92	167.
390044202642	M COBO	13531968	SANTANDER	09.05.98	PAGADO		RDL 339/90	061.3
390044226889	M LOZANO	13581182	SANTANDER	09.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044229866	F ABAD	13647648	SANTANDER	08.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044153485	A BEAR	13658644	SANTANDER	12.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
390044223992	E ALVAREZ	13668401	SANTANDER	05.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
390044224650	J COLMENERO	13711722	SANTANDER	29.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044223955	M SALAZAR	13730936	SANTANDER	01.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044226490	M RODRIGUEZ	13731921	SANTANDER	03.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390402240632	V HOYO	13740284	SANTANDER	27.03.98	30.000		RD 13/92	050.
390044068690	J DE LA RIVA	13754312	SANTANDER	17.03.98	100.000		D175384	006.1B
390044160600	M FRESNO	13766680	SANTANDER	28.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044224753	M PELAYO	20182527	SANTANDER	12.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044224741	M PELAYO	20182527	SANTANDER	12.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044007249	E LARRALDE	20199325	SANTANDER	10.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044228801	M ROBLES	20221720	SANTANDER	08.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044002021	A VALDES	30591433	SANTANDER	02.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
390044160507	D RUIZ	72044656	SANTANDER	21.04.98	125.000		LEY30/1995	
390044158537	D RUIZ	72044656	SANTANDER	06.04.98	1.000		RDL 339/90	059.3
390044160544	D RUIZ	72044656	SANTANDER	28.04.98	125.000		LEY30/1995	
390044027728	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	06.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
390044027716	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	06.05.98	75.000		RDL 339/90	061.4
390044027704	M SANCHEZ	72053308	SANTANDER	06.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044160556	F AGUADO	72053837	SANTANDER	28.04.98	125.000		LEY30/1995	
390044160568	F AGUADO	72053837	SANTANDER	28.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044160570	F AGUADO	72053837	SANTANDER	28.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044160623	J MOLLEDA	72064014	SANTANDER	28.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
390044160611	J MOLLEDA	72064014	SANTANDER	28.04.98	125.000		LEY30/1995	
390044119520	F CASANUEVA	13755460	PEÑACASTILLO	30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044160374	J REVUELTA	13760810	SELAYA	22.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044210481	C PUENTE	13857980	TORRELAVEGA	04.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
390402184630	J POZUETA	13876389	TORRELAVEGA	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
390402207756	R ALONSO	13904597	TORRELAVEGA	11.12.97	30.000		RD 13/92	050.
390044226051	J HERRERA	13907447	TORRELAVEGA	21.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044226040	J HERRERA	13907447	TORRELAVEGA	21.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044215302	M DIAZ	13922195	TORRELAVEGA	02.05.98	175.000		LEY30/1995	
390044215284	J COLLANTES	13924939	TORRELAVEGA	02.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044215296	J COLLANTES	13924939	TORRELAVEGA	02.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044211710	J CALDERON	13934085	TORRELAVEGA	24.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
390044215533	H GARCIA	13982415	TORRELAVEGA	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3

390044215521	H GARCIA	13982415	TORRELAVEGA	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044042444	M ALDACO	13941207	VIERNOS	15.03.98	20.000		RD 13/92	094.10
390044202319	J GARCIA	27857605	MONTELLANO	29.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044202320	J GARCIA	27857605	MONTELLANO	29.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
390044117791	D ALVAREZ	09799739	ELGOIBAR	27.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044117780	D ALVAREZ	09799739	ELGOIBAR	27.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
390044227778	J PINTADO	76009453	LEZO	03.05.98	50.000		RD 13/92	050.
390044139634	A GALICIA	34097149	SAN SEBASTIAN	22.03.98	10.000		RD 13/92	090.2

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Décimo tercera zona de la Guardia Civil

#### Intervención de Armas de la Plana Mayor (Santander)

##### Notificación

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por el presente anuncio se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, para que comparezca en la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Santander, calle Campogiro, 90, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que le sea notificada la propuesta de subasta de las armas que tiene depositadas en esta dependencia, por haber resultado infructuosa la referida notificación, cursada directamente al interesado en el domicilio que consta en esta Intervención, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92 ya citada.

N.º LOTE	NOMBRE	DNI o NIF	N.º ENVÍO	FECHA ENVÍO
03	Cipriano Villegas Pérez	13.531.423	03	23-02-98
18	Luis Jubete Ruiz	13.502.076	18	23-02-98
35	Jesús Díaz Sugasaga	13.470.949	23	23-02-98
48	Pedro Ratón Quintanal	11.297.618	34	23-02-98
50	José Félix Acha Fernández	13.668.482	36	23-02-98
53	Gregorio Muñoz Rodríguez	13.663.330	39	23-02-98
56, 57, 58	«Basxter Seguridad y V., S. L.»	A-39040134	42	23-02-98
59	«Basxter Seguridad y V., S. L.»	A-39040134	42	23-02-98
111, 112	Antonio Escalante Huidobro	13.484.709	61	23-02-98
237	Antonio Escalante Huidobro	13.484.709	61	23-02-98
129, 130	Federico González Díaz Parra	13.696.134	67	23-02-98
133	Julio Abascal Toca	13.722.167	70	23-02-98
137	Luis Ángel Tomé Rivero	10.478.478	74	23-02-98
138	Rosendo García Gómez	13.483.034	75	23-03-98
139	Miguel Ángel Lucas Sevillano	13.731.402	76	23-02-98
142	Roberto Bustamante Diego	13.743.288	79	23-02-98
143, 242	Manuel Jiménez Jiménez	13.728.036	80	23-02-98
153	Manuel J. Gutiérrez Ceballos	13.922.167	89	23-02-98
158	José Luis Fernández Canal	13.882.765	94	23-02-98
162	Clemente Santiago González	71.915.307	97	23-02-98
169	Daniel Román González Montes	13.693.111	104	23-02-98
172	Rafael Santillán Sánchez	13.840.944	107	23-02-98
173	Santiago Magni Ibáñez	13.900.306	108	23-02-98
176	Eduardo Pascual Sobrevilla	14.725.074	111	23-02-98
213	José Ángel Ezquerro Soto	72.019.269	146	23-02-98
219	Heliodoro Martín Saiz	13.645.558	150	23-02-98
221	Gabriel Arias López	35.264.212	152	23-02-98
226	Clemente Lanza Pérez	13.732.340	157	23-02-98
240	César O. Díaz González	13.775.029	168	23-02-98
241	Cipriano Pascual Zarza	11.660.692	169	23-02-98
247	Francisco Javier Mazo García	13.745.822	172	23-03-98
251	Ángel Valverde Santamaría	13.659.581	176	23-02-98

Santander, 29 de mayo de 1998.—El brigada, interventor de Armas, Jesús García González.

98/141880

## AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

### Notificación de denuncias

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Normas: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos; Reglamento para la Ejecución de la Ley de Costas; Reglamento para el Ejercicio de la Potestad

Sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por OM de 17 de enero de 1977, («Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 1 de febrero y 14 de marzo).

Instructor: Director de Explotación del Puerto de Santander (artículo 43.2. b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Órgano competente para resolver: Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 123.1. a de la Ley de Puertos).

Pliego de descargos: Deberá formularse en el plazo de

quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Propuesta de Resolución: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

Pago: Deberá realizarse en efectivo en la caja de la Autoridad Portuaria (oficinas de Sotoliva, calle Carlos Haya, 23, barrio Pesquero) o mediante transferencia en la cuenta corriente número 20.019.435-3 de Caja Cantabria, oficina principal (haciendo constar nombre y concepto del ingreso).

Reducción: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 20%. Si no se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de Resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Denunciado: Don Manuel Eguren Alonso (expediente 2/98). Último domicilio: Quintana, 15-D, 2ª derecha Suances (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña Rosalía San Pedro Gerru (expediente 5/98). Último domicilio: Urbanización Los Robles, 3-D, 9 Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña María José Abad Revert (expediente 9/98). Último domicilio: Calle José María de Cossío, 6, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la dársena de Molnedo. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Francisco Javier de la Peña Ruiz (expediente 17/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 70, 2ª A - Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en los accesos a la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Shirley Figueira de Souza (expediente 18/98). Último domicilio: E. Fernández Barros, 12, 2 B Muriedas (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía total: 10.000 pesetas.

Denunciado: Don Francisco Javier Fernández Berrre (expediente 25/98). Último domicilio: Calle Doctor Madrazo, 7, 6 B - Astillero (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Francisco J. Villegas Isa (expediente 34/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 64, 6A Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña Ana María Luisa Álvarez Rey (expediente 35/98). Último domicilio: Calle Industria, 96-B, 1 B Astillero (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Emilio Palazuelos Lisaso (expediente 39/98). Último domicilio: Calle Doctor Madrazo, 3, Astillero (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Manuel Bodegas Beltrán (expedientes 41 y 60/98). Último domicilio: Calle General Moscardó, 4, 2 A Santander. Motivo de las denuncias: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía total: 10.000 pesetas.

Denunciado: Doña María Luisa Carral Ruiz (expediente 47/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 34-A, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Jaime Salcines Medrano (expediente 48/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 72-2, 3B Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña Avelina Tresgallo García (expediente 50/98). Último domicilio: Avenida José Antonio, 14, Suances (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Regino Arce Sánchez (expediente 52/98). Último domicilio: Calle Juan de Herrera, 13, Maoño (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Manuel García Montesinos (expediente 53/98). Último domicilio: Avenida de Valdecilla, 27, Ptal. 5-2 Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Antonio Arenal Calderón (expediente 58/98). Último domicilio: Calle Gutiérrez Solana, 9, 5 A Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Ángel Cano Ibaceta (expediente 78/98). Último domicilio: Las Huertas, 14-D, Santoña (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Antonio Cossío Pereda (expediente 86/98). Último domicilio: Calle Alta, 41, 3 derecha, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Juan José Ruiz Espada (expediente 89/98). Último domicilio: Calle Alféreces Provisionales, 6, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don José Luis Pérez Fraile (expediente 96/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 42, 5, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Andrés Falagán Santamaría (expediente 97/98). Último domicilio: Calle Tetuán, 51, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Juan Manuel Vila Fernández (expediente 100/98). Último domicilio: Avenida Cardenal Herrera Oria, 61, 10, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don José María González Toca (expediente 108/98). Último domicilio: Calle Juan José Pérez del Molino, 10, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Jacinto Velasco González (expediente 110/98). Último domicilio: Calle José María de Pereda, 34 (Arco Iris), Santa Cruz de Bezana (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17

(Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don José Ramón Sierra Gallat (expediente 111/98). Último domicilio: Calle Padre Rábago, 1, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Francisco Javier de la Peña Ruiz (expediente 114/98). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 70, 2 A, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Pedro Velasco Puente (expediente 117/98). Último domicilio: Calle Ebro, 14, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña Natalia Liaño Rincón (expediente 154/98). Último domicilio: Calle Isabel La Católica, 14, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona del muelle Calderón. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Santander, mayo de 1998.—El director, Macario Fernández-Alonso Trueba.

**Notificación de sanciones impuestas por el Consejo de Administración**

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander.

Normas: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos; Reglamento para la Ejecución de la Ley de Costas; Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por OM de 17 de enero de 1977, «Boletín Oficial de Cantabria» de fechas 1 de febrero y 14 de marzo de 1977).

Instructor: Director del puerto de Santander (artículo 81 del Reglamento de Policía).

Órgano competente para resolver: Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 123.1.a de la Ley de Puertos).

Pago: Deberá realizarse en efectivo en la Caja de la Autoridad Portuaria (oficinas de Sotoliva, calle Carlos Haya, 23 barrio Pesquero) o mediante transferencia en la cuenta corriente número 20.019.435-3 de Caja Cantabria, oficina principal (haciendo constar nombre y concepto del ingreso), en el plazo improrrogable de diez días. Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20 por ciento.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Previamente se deberá comunicar a la Autoridad Portuaria de Santander, la interposición de dicho recurso.

Denunciado: Don José Manuel López López (expediente 20/98). Último domicilio: Calle Camilo Alonso Vega, 6, 2 B, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona del muelle Calderón. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña Teresa Sañudo Abascal (expediente 23/98). Último domicilio: Calle Castilla, 5, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Jaime Albarrán Alvear (expediente 31/98). Último domicilio: Calle Nicolás Salmerón, 5, 6D, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Don Ricardo Valdor Villanueva (expediente 36/98). Último domicilio: Calle General Moscardó, 2, 6B, Santander. Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la lonja. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Denunciado: Doña María Soledad Gaínza Blanco (expediente 40/98). Último domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 36, 5 H, Muriedas (Cantabria). Motivo de la denuncia: Aparcamiento indebido en la zona de la Estación Marítima. Artículo infringido: 17 (Reglamento Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Santander, mayo de 1998.—El presidente del Consejo de Administración, Fernando García Pérez.—El secretario, Pablo Acero Iglesias.  
98/135168

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA**

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 86 del vigente Reglamento de Procedimiento, se notifica al contribuyente que se detalla a continuación, que ha sido dictada providencia en la reclamación interpuesta ante este Tribunal.

RECL. Nº	NOMBRE	
822/96	Natalia Góndara González	Emplazamiento
1542/96	Fco. Javier Muñoz Herrera	Emplazamiento
1299/97	Manuel Huerta Castillo	Puesta de Manifiesto
1894/97	Juan José Cacho Sollet	Puesta de Manifiesto
2646/97	Rodrigo Crespo de Lara	Puesta de Manifiesto
2734/97	Roberto Javier Lleño Del Rio	Puesta de Manifiesto
2795/97	Pedro Felix Nalda Noguea	Puesta de Manifiesto
2930/97	Gregorio Lopez-Borja Domingo	Puesta de Manifiesto
22/98	Benito Andía Sanchez	Puesta de Manifiesto
214/98	Pilar Losada del Campo	Puesta de Manifiesto
248/98	Rolando Bolado Torre	Puesta de Manifiesto
249/98	Rolando Bolado Torre	Puesta de Manifiesto
267/98	Mª Francisca Cuadrado Morante	Puesta de Manifiesto

RECL. Nº	NOMBRE	RESOLUCION	SENTIDO
1949/95	Antuario San Gibrán Andrés	30-01-98	ESTIMADA
105/96	Piscinas Y Pistas de Tenis	27-02-98	ESTIMADA
106/96	"	"	"
139/96	"	"	"
882/96	Luis Fernández González	27-02-98	Desestimada
1013/96	Alfonso Trueba Puente	27-02-98	Desestimada
1014/96	"	"	"
1015/96	"	"	"
1094/96	José Angel Yarritu Lafuente	31-03-98	"
1186/96	Polígono Industrial el Carmen	27-02-98	Desestimada
15279/96	Dulce Canales Canales Canales	31-03-98	"
1047/97	Mª Teresa Perez de la Riva Gallo	30-01-98	"
1924/97	José Luis Pérez Fernández	30-04-98	Estimada
2649/97	José Luis Pérez Fernández	30-04-97	Estimada

Santander, 25 de mayo de 1998.—El secretario, Luis Aguilera Ruiz.  
98/140448

**FEVE**

RS 98/122  
RESOLUCIÓN de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), por la que se anuncia la declaración de innecesidad de inmuebles.

El Consejo de Administración de FEVE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de su Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, declaró innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

«Parcela de terreno de aproximadamente 926 metros cuadrados de superficie, procedente del ferrocarril del Cantábrico (Llanes-Santander), situada en la margen derecha de la vía, frente al punto kilométrico 5/075, ubicada en el barrio de Adarzo, dentro del término municipal de Santander, todo ello a los efectos legales que procedan».

Por otro lado, el tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y asimismo los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, al exclusivo objetivo de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse al excelentísimo señor ministro de Fomento, Subsecretaría del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67; 28071-Madrid; acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación, origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Santander, 18 de mayo de 1998.—El director Económico-Financiero y de Sistemas Informáticos, Miguel Pérez Pérez.

98/140445

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Norte

*Comisaría de Aguas*

#### ANUNCIO

E-A-39/03363.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 de abril de 1998, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Ángel Luis Gómez Mier la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,23 litros por segundo de agua de la fuente Castañera-Encimera, en Mieses, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

98/121802

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Norte

*Comisaría de Aguas*

#### ANUNCIO

E-A-39/03329.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 de abril de 1998, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha

sido otorgada a don José Luis Soberón Martín y doña Pilar Gómez Rábago la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,49 litros por segundo de agua del río Deva en Congarna, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

98/121807

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Ebro

*Comisaría de Aguas*

*Nota-anuncio*

Doña María Antonia Díaz Gómez solicita concesión de aprovechamiento de agua de caudal de 0,02 litros por segundo a derivar del río La Anguía, en jurisdicción de Salces, término municipal de Campo de Suso (Cantabria), con destino a riego de un jardín.

Según la documentación presentada, la captación se llevará a cabo en el paraje conocido como La Lastra, colocando una motobomba en la margen derecha del río.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 5006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 28 de abril de 1998.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

98/127550

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: «Emilio Caballero Villegas ». CCC: 39/4144512. Cantidad reclamada: 218.267 pesetas.

Empresa: «Pan Tierno, S. L.». CCC: 39/100830746. Cantidad reclamada: 560.568 pesetas.

Empresa: «Pan Tierno, S. L.». CCC: 39/100830746. Cantidad reclamada: 619.368 pesetas.

Empresa: Doña Yolanda San Emeterio Gómez. CCC: 39/100689286. Cantidad reclamada: 106.608 pesetas.

Empresa: «Kala Decoración, S. L.». CCC: 39/100862775. Cantidad reclamada: 29.107 pesetas.

Empresa: «Pérez Vega, S. A.». CCC: 39/81552. Cantidad reclamada: 1.748.701 pesetas.



Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo, confirmando la responsabilidad empresarial de las empresas citadas anteriormente.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 22 de mayo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/139378

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña María del Mar Álvarez Magadan. Documento nacional de identidad número 13.762.724. Cantidad reclamada: 80.340 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación sobre revisión de oficio de prestación por desempleo emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 22 de mayo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/139355

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación con-

forme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don Víctor Manuel Lastra Laguna. Documento nacional de identidad número: 13.796.933. Cantidad reclamada: 38.311 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José María Gandarillas Celayeta. Documento nacional de identidad número 13.637.935. Cantidad reclamada: 1.159.178 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Gregorio Arce Martín. Documento nacional de identidad número: 13.784.907. Cantidad reclamada: 40.824 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José Luis Bardanca García. Documento nacional de identidad número 32.604.196. Cantidad reclamada: 1.108.395 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Carriedo Cortabitarte. Documento nacional de identidad número 20.194.603. Cantidad reclamada: 3.402 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Francisco Gallego González. Documento nacional de identidad número: 51.875.752. Cantidad reclamada: 98.036 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Ángel Miguel Ocejo Mazas. Documento nacional de identidad número 13.701.558. Cantidad reclamada: 452.508 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 21 de mayo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/139349

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don Enrique Rodríguez Castanedo. Documento nacional de identidad número: 13.770.618. Cantidad reclamada: 34.928 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Saiz Rincón. Documento nacional de identidad número 13.788.612. Cantidad reclamada: 134.775 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Pedro José Vegas Trueba. Documento nacional de identidad número: 20.190.467. Cantidad reclamada: 6.663 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Argentina Franco Zapatería. Documento nacional de identidad número 13.803.589. Cantidad reclamada: 45.457 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Alfaro Elordi.

Documento nacional de identidad número 29.020.560. Cantidad reclamada: 39.573 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Rogelio González Fernández. Documento nacional de identidad número: 72.116.396. Cantidad reclamada: 123.186 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Francisca García López. Documento nacional de identidad número 13.749.438. Cantidad reclamada: 308.797 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña María Jesús Trujillo Barrenechea. Documento nacional de identidad número 30.607.917. Cantidad reclamada: 703.533 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 21 de mayo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/139327

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de preceptores de prestación y subsidio por desempleo a los cuales se les ha extinguido dicho derecho, según lo dispuesto en el número 1.2 del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 91 de 15 de abril) modificado por la Ley 22/93, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313 de 31 de diciembre), toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña María Pilar Elorza Fernández. Documento nacional de identidad número: 15.156.670. Cantidad reclamada: 21.654 pesetas. Tipo: Subsidio.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Roca Rodríguez. Documento nacional de identidad número 13.697.076. Cantidad reclamada: 99.404 pesetas. Tipo: Prestación.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interponga, reclamación previa, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección

Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Disponen de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 22 de mayo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/139338

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Unidad de la Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

#### EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona Santander (URE 39/04).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 96/25-INEM se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra don José Luis Palenzuela Fernández, se ha dictado con fecha 6 de febrero de 1998 la siguiente

Diligencia: «Notificados a don José Luis Palenzuela Fernández, mayor de edad, divorciado, con DNI 13.653.479, código cuenta cotización 39254048 y domicilio en Simón Cabarga, 2 B, 1 de Santander, los débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social sin que los mismos hayan sido satisfechos, y de acuerdo con el orden establecido en el artículo 118 del citado Reglamento en relación con el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Declaro embargados: El inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por el descubierto que igualmente se expresa:

Apartado 1.1- Los derechos del deudor sobre el bien embargado son, el dominio de la finca por título de compra.

Apartado 1.2- Urbana número seis: Local industrial, comercial, etc. situado a la izquierda entrando del portal, en la planta baja, de un edificio radicante en Santander, sitio del General Dávila, señalado con el número treinta y cuatro, de la calle del Monte, de veinticinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, local número cuatro; Sur, calle del Monte; Este, portal del edificio, y Oeste, con el local número cinco. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de dos enteros por ciento. Inscrita al tomo 2.155, libro 535, folio 225, finca 52.217, del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Urbana: Número cuatro: Local industrial, comercial, etc., situado a la parte Norte-Este, en la planta baja, de un edificio radicante en Santander, sitio del General Dávila, señalado con el número treinta y cuatro de la calle del Monte, de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de la finca por donde tiene accesos; Sur, local número tres y el portal; Este, con el paso peonil, terreno de la finca y local número tres, y Oeste, con los locales números cinco y seis, este local también tiene acceso a través del portal del edificio, tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de tres enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 2.155, libro 535, folio 224, finca 52.215 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Apartado 1.3- El deudor podrá señalar otro bien sus-

ceptible de embargo que cubra el débito perseguido, incluyendo principal, recargos y costas del procedimiento administrativo de apremio.

Apartado 1.4- La deuda corresponde a descubiertos totales del Régimen General del INEM de la Seguridad Social con código cuenta cotización 39/254048, por los períodos 92-1/92-09, incluidos en las certificaciones número 500.786/96. Siendo el importe de la deuda por principal, setecientas cincuenta y seis mil cuatrocientas diecisiete (756.417) pesetas, por recargo de apremio, ciento cincuenta y una mil doscientas ochenta y tres (151.283) pesetas y unas costas presupuestadas de veintisiete mil doscientas treinta y una (27.231) pesetas lo que hace una deuda total de novecientas treinta y cuatro mil novecientas treinta y una (934.931) pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, expídase, según previene el artículo 130 del referido texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, de acuerdo con el artículo 142 y 143 del citado Reglamento».

Y no siendo posible la notificación personal al deudor en el último domicilio conocido Simón Cabarga, 2-B, 1 A de Santander, e ignorándose su actual paradero, se realiza mediante el presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59 4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 109 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre «Boletín Oficial del Estado» número 254 de 24 de octubre).

Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación, ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1ª y 2ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107. 1º. b), en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Santander, 18 de mayo de 1998.—la recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

98/135615

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria**

**Administración número 39/04 de Santander**

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Manuela Ruiz Marimon, con DNI número 2.844.386-E, NAF 39/10.036.898/72, con fecha de 30 de abril de 1997, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en

visita realizada el 29 de abril de 1997, no localizó la sociedad «Data Bank, S. C.», de la que forma parte, en su domicilio.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/138318

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria**

**Administración número 39/04 de Santander**

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Álvaro Díaz Sañudo, con DNI número 13.719.540-V, NAF 39/425.436/48, con fecha de 30 de abril de 1998, ya que la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha certificado, el 2 de abril de 1998, que no figura de alta en el impuesto sobre actividades económicas.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/138328

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General  
de la Seguridad Social en Cantabria**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega**

*Notificación de embargo de bien inmueble a través  
de anuncio (TVA-502)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Torrelavega,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Ingeniería y Tecnología Santander, S. L.», por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Igareda Miera (Cabezón de la Sal), se procedió con fecha 17 de abril de 1998 al embargo de bien inmueble, de cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega, 18 de mayo de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

**Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)**

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número B39324272, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 96 011995855	03 1996/03 1996	0111
39 96 012104575	04 1996/04 1996	0111
39 96 012225625	05 1996/05 1996	0111
39 96 012349907	06 1996/06 1996	0111

Importe del principal: .....448.792 pesetas.  
 Recargos de apremio: .....89.759 pesetas.  
 Costas devengadas: .....0 pesetas.  
 Costas presupuestadas: .....16.155 pesetas.  
 Total débitos: .....554.706 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las afectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario.

Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Torrelavega, 18 de mayo de 1998.–El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

**Descripción de la finca embargada**

Deudor: «Ingeniería y Tecnología Santander, S. L.».

**Finca número 1**

–Datos finca urbana:

Descripción finca: Finca número 17-B, sin distribuir, de 78 metros cuadrados.

Tipo vía: CL. Nombre vía: Urbanización Domañanes. Código postal: 39500. Código municipal: 39012.

–Datos Registro:

Número Registro: 02. Número libro: 147. Número folio: 121. Número finca: 19.663.

–Descripción ampliada:

Urbana, finca número 17-B en Cabezón de la Sal, urbanización Domañanes, situada en la planta baja del bloque lineal de la parcela B, está sin distribuir, mide 78 metros cuadrados; Linda: Norte, Sur y Este, resto de parcela no edificada y Oeste, portal de la izquierda o portal 3 y después resto de la finca matriz.

Torrelavega, 18 de mayo de 1998.–El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

98/134127

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria**

Don Amalio Sánchez Grande, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria,

Emite el siguiente edicto: No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., las actas de infracción y/o liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, órgano instructor del expediente administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 28 del RD 396/96, de 1 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberlo presentado, se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION
4S-201/98	IBERIRATE, S.L. EMPRESA TRABAJO TEMPORAL	42.346
4S-255/98	PEDRO MENDICOUAGUE S.A.	2.931.562
4S-276/98	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS S.L.	125.660
4S-277/98	OSSA SERVICIOS INFORMATICOS S.L.	150.585
S-1454/97	TOLDOS GIRALI S.A.	60.000
S-110/98	CASADO SANCHEZ, ALFONSO	20.000
S-160/98	IGLESIAS SOLAR, LUZ	20.000
S-167/98	CANTABRIA TELEVISION S.L.	60.000
S-170/98	J.RUIZ VILLAR S.L.	60.000
4S-158/98	J.RUIZ VILLAR S.L.	386.100
S-171/98	GESTION Y CONSTRUCCION DE EDIFICURKOA	60.000
S-189/98	ECO. GONZALEZ, RASCON	51.000
4S-176/98	" " "	271.321
E-213/98	ALVARO COBO SERRANO	500.100
S-320/98	JOSE LUIS BUSTAMANTE CR17	20.000
S-329/98	INTERUR S.L.	50.100
S-349/98	VIAJES PEÑASOL S.L.	50.100
V-350/98	" " "	100.000

Santander, 21 de mayo de 1998.–El jefe de la Inspección, Amalio Sánchez Grande.

98/140451

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Cantabria**

En el expediente de referencia instruido al interesado que a continuación se relaciona en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, ha sido dictada Resolución por esta Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales confirmando las propuestas de sanción que en su día hiciera la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en aplicación de la Ley 8/88 de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 15 de abril). Contra estas Resolución cabe interponer recurso ordinario, por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

EXYTE.	INTERESADO	DOMICILIO	IMPORTE
S-610-97	FERRETERIA LEBANIEGA SL	BARRIO ROSCABAD S/N-POTES	60.000
S-713-97	RAMON DIAZ FERNANDEZ	GRAL.MOLA, 9-TORRELAVEGA	60.000
S-746-97	MANUEL AZPURUA REGO	GRAL.MOLA, 3-TORRELAVEGA	50.100
S-793-97	H.L.BIOCLYM, S.L.	OCHARAN MAZAS,13-CASTRO URDIALES	60.000
S-801-97	JOSE MATO PABLO	STA.LUCIA, 48-SANTANDER	60.000
S-802-97	JOSE MATO PABLO	STA.LUCIA, 48-SANTANDER	20.000
S-809-97	FRANCISCO TABOADA MTNEZ.	GRUPO FERNANDO ATECA 21-SANTANDER	20.000
S-810-97	JAIME Y BENITO, S.C.	PASAJE DE SARO, 4-TORRELAVEGA	60.000
S-814-97	CHEN WENHU	GRAL. CEBALLOS, 19-1º-TORRELAVEGA	20.000
S-823-97	FRANCISCO E.MTNEZ. CANAL	CISNEROS, 22-2-SANTANDER	60.000
S-824-97	TRACTORES GRUA LOS ASTURIANOS-LA LLAMA,	11-BAJO-TORRELAVEGA	60.000
S-836-97	LUCIA DA CONCEICAO FAIOES Bº.RUMOROSO,	Q-9-POLANCO	51.000
S-837-97	FELIPE SANTOS RODRIGUEZ	UR.LA CALETA, 1-B A-MOGRO	60.000
S-838-97	DESBROCES Y EXCAV.POLANCO SL-Bº.LA IGLESIA,	1-POLANCO	60.000
S-839-97	ACABADOS KIMPE, S.L.	AVDA.FDEZ VALLEJO 267-TORRELAVEGA	60.000
S-841-97	JOSE LUIS VEGA ACOSTA	ENSEÑANZA, 4-3º A-SANTANDER	20.000
S-842-97	PISCINAS Y CONST.MELBA SL-STA.TERESA DE JESUS,	2-SANTANDER	60.000
S-843-97	PESCADOS ISASI, S.A.	MARQUES DE LA HERMIDA,70-SANTANDER	60.000
S-846-97	BENIGNO SEIJAS MENENDEZ	ANTONIO LOPEZ, 4 4-SANTANDER	60.000
S-847-97	BASILIO REPISO PASTOR	JUAN DE LA COSA, 67-1ºIZDA.SANTONA	51.000
S-849-97	PROMOCIONES URBANAS CASTRO, SL-URDIALES,	1-CASTRO URDIALES	60.000
S-004-98	FERNANDO GARCIA CALERO-AVDA.VICTORIA,13-R.MAR-TIERRA-LAREDO		51.000
S-006-98	FEDERICO DUPLA MARCOS MTNEZ.-AVDA.LOS CASTROS,	21-SANTANDER	51.000
S-008-98	JOSE SUGASAGA ALONSO CELADA-AVDA. LOS CASTROS,	77-SANTANDER	51.000
S-012-98	DOLORES SUAREZ OTERO	GENERAL DAVILA, 266-SANTANDER	51.000
S-016-98	MIGUEL A.BEZANILLA PUENTE-Bº.MAZO DE ARRIBA	135-S.ROMAN LLA.	20.000
S-017-98	EMILIO CABALLERO VILLEGAS-JULIAN CEBALLOS,	50-3ºC-TORRELAVEGA	60.000
S-018-98	EMILIO CABALLERO VILLEGAS-JULIAN CEBALLOS,	50-3ºC-TORRELAVEGA	60.000
S-023-98	SALA GESTION E INTER.IMMOBILIARIA SL-AVDA.VICTORIA,1-LAREDO		60.000
S-036-98	LA TORRE DE CANTABRIA	MIGUEL ARTIGAS, 6-SANTANDER	60.000
S-038-98	CONTENEDORES LA ALBERICIA-ALFERECES PROVISI.	6-5ºC-SANTANDER	60.000
S-045-98	HOSYAL, S.L.	Bº.OJAIZ, 118-SANTANDER	60.000
S-046-98	F.JAVIER COSSIO LOPEZ	JUAN XXIII, 5-MALIAGO	60.000
S-049-98	MARMOLERIA RUIZ CALDERON F.NERED-Bº.CORBAN	68BAJO-SANTANDER	60.000
S-053-98	SEGUNDO BRAVE MOYANO	BARRIO CASARES S/N-PENAGOS	60.000
S-055-98	ANTONIO FDEZ.CUADRADO	JUAN J.PEREZ DEL MOLINO,15-SDER.	51.000
S-071-98	JUSTO GONZALEZ LLARENA	GRAL.DAVILA, 238-3ºC-SANTANDER	51.000
S-072-98	PROYECTOS Y CONST.DEL NORTE SL-ARRABAL,	25-1-SANTANDER	51.000
S-074-98	RESTAURACIONES SAINZ SL	AVDA.LOS CASTROS, 63-SANTANDER	51.000
S-075-98	TERESA QUINTANA MAQUEIRA-SAN JUAN 5-1ºDCHA-CABEZON D LA SAL		20.000
S-078-98	SOLAR Y DIEGUEZ ASOCIADOS SL-E.MARITIMA MUELLE FERRY-SDER		60.000
S-079-98	PELUQUERIA Y ESTETICA CHAKLOT-ALTA. 93 A-SANTANDER		60.000
S-080-98	RICARDO MARTINEZ LASTRA Bº.LA GLORIA, 308-S.ROMAN LLANILLA		60.000
S-082-98	EXCAVACIONES ORGA, S.L.	B. ARENAS-ESCOBEDO-CAMARGO	60.000
S-083-98	CARNES DE PASTOS, S.L.	SOTO DE LA MARINA, 49-STA.C.BEZANA	60.000
S-084-98	A.Q.SERVICIOS ALIMENTARIOS SL-JOSE MºDE PEREDA,7-SANCIBRIAN		60.000
S-085-98	A.Q.SERVICIOS ALIMENTARIOS SL-JOSE MºDE PEREDA,7-SANCIBRIAN		60.000
S-086-98	ASEL OPEN SYSTEMS, S.L.	POLIGONO DE RAOS, 13E-MALIAGO	60.000
S-087-98	NOJA MULTISERVICIOS S.L.	AVDA. SANTANDER, 19-NOJA	60.000
S-089-98	TRANSPORTES AUJE, S.A.	ANTONIO LOPEZ, 4 BAJO-SANTANDER	60.000
S-091-98	ROSA Mº.VAZQUEZ DEL RIO	AVDA.PUENTE CARLOS III,48-REINOSA	51.000
S-092-98	RUBEN IBANEZ	BONIFACIO DEL CASTILLO, 5-TORRELAV.	60.000
S-093-98	JOSE PABLO OCEJA MAZAS	EL TORREON, 1-CASTRO URDIALES	60.000
S-096-98	ASERMOGRO, S.L.	URBANIZACION EL CEREZO-MOGRO	60.000
S-097-98	CANTABRA GESTION INMOBI.CALDERON BARCA 21 APTO 104 SUR-SDER		60.000

S-098-98	CONTRATAS Y OBRAS DE CANTABRIA SL-RUALASAL, 6-1º-SANTANDER	60.000
S-099-98	CANTABRA GESTION INMOBI.CALDERON BARCA 21 APTD 104 SUR-SDER	60.000
S-100-98	JOSE LUACES JIMENEZ ALFARO-ALONSO, 1-SANTANDER	60.000
S-103-98	JAVIER CIMIANO POVEDA-MARQUES DE LA ENSENADA, 6- ASTILLERO	20.000
S-113-98	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO SL-LAS CASILLAS S/N-LAREDO	60.000
S-114-98	CONGELADOS EL PUERTO SC-MATILDE DE LA TORRE, 2-CASTRO URDIA.	60.000
S-122-98	FRUTAS LIMAR, S.L. EULOGIO FDEZ. BARROS-MURIEDAS	60.000
S-123-98	IMPACTO XXI, S.L. Bº. SAN GREGORIO S/N-PIELAGOS	51.000
S-124-98	FUENTE VICARIO, S.L. Bº. SAN BENITO S/N-CUDON-MIENGO	60.000
S-127-98	VIAJES VEROTOUR, S.L. CISNEROS, 42-BAJO-SANTANDER	60.000
S-132-98	JOSE MANUEL GARCIA IGLESIAS-Bº ONGAYO, 5-SUANCES	51.000

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, número 53, 4ª planta, despacho 22.

Y para que sirva de notificación al interesado y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 20 de mayo de 1998.—El secretario general, Celso Sánchez González.

98/140453

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

#### ANUNCIO

*Bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir, en régimen de promoción interna una plaza de jefe de personal de Administración Especial, que figura en plantilla de este Ayuntamiento*

#### Primera.- Objeto

Es objeto de la presente convocatoria el cubrir una plaza de jefe de personal de la Administración Especial, grupo «B» de la Ley 30/1994 y nivel 19, por el sistema de promoción interna prevista en la disposición adicional segunda de la citada Ley, según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre. Se ajusta al Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por RD 896/1991, de 7 de julio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos de selección de funcionarios de la Administración Local.

#### Segunda.- Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Tener una antigüedad mínima de dos años como funcionarios de carrera pertenecientes a la subescala de Servicios Especiales de Administración Especial de este Ayuntamiento.

2.- Estar en posesión de la titulación establecida para la provisión de este puesto de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o una antigüedad de diez años en la escala de Servicios Especiales, grupo «C», de Administración Especial, o en situación de obtener la titulación o la antigüedad en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

#### Tercera.- Solicitudes

Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, adjuntando los documentos para acreditar los méritos alegados en la fase de concurso, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento en el

plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los derechos de examen se fijarán en 1.000 pesetas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado al fin de que subsane la falta en el plazo de diez días con apercibimiento de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite conforme dispone el artículo 71.1 de la citada Ley 30/92.

#### Cuarta.- Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias el alcalde aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria».

#### Quinta.- Tribunal

Estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: El alcalde o persona en quien delegue.

Vocales:

—Un representante de la Administración Local.

—El presidente de la Comisión de Personal del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

—Un representante sindical de funcionarios.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación se efectuará por Resolución del alcalde y será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de Cantabria».

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la mitad de sus miembros.

Los componentes del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

#### Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas

El orden en que habrán de actuar los aspirantes, conforme la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de abril de 1992, se iniciará por aquel cuyo primer apellido empiece por «Y».

Al menos con una antelación de cinco días se anunciará el lugar, fecha y hora del ejercicio de la oposición.

Cuando se requiera más de una sesión para la práctica de la prueba lo anunciará el tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presencia de un aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente del derecho a participar en el mismo, quedando excluido, por tanto, del proceso selectivo.

#### *Séptima.- Ejercicios del concurso*

El procedimiento de selección consistirá en las fases siguientes:

##### A) Fase de concurso.

Tendrá carácter previo al de oposición, pero no eliminatoria, y en ningún caso su puntuación podrá aplicarse para superar los ejercicios de la oposición:

La valoración total no podrá superar el 40% del total (10 puntos) del concurso oposición, y su valoración:

a) Servicios prestados previos en este Ayuntamiento a razón de 0,50 puntos por año completo acreditado en el grupo inmediatamente inferior, como máximo 7,50 puntos.

B) Fase de oposición cuya valoración será del 60 por 100 de la valoración total (15 puntos) y consistirá de dos pruebas eliminatorias:

1) Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa anexo, máximo 10 puntos, debiendo obtenerse al menos 5 puntos para superar la prueba.

2) Prueba de carácter práctico consistente en la redacción de un informe y propuesta de resolución de un caso práctico planteado por el tribunal o ejecución de tareas correspondientes a la plaza a la cual se oposita: máximo 5 puntos debiendo obtener al menos 2,50 puntos para superar la prueba.

#### *Octava.- Calificaciones*

La puntuación de cada ejercicio será obtenida de la media aritmética de la otorgada por cada uno de los miembros del tribunal.

El orden de calificación definitivo será la determinada por la suma de la suma de las diferentes calificaciones de los ejercicios.

#### *Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento*

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar en ningún caso la calificación de aprobados sin plaza u otro semejante, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación proponiendo el nombramiento. El nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo los funcionarios nombrados tomar posesión de sus puestos en el plazo máximo de un mes contado desde el de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» si no tomasen posesión en el plazo indicado decaerán los derechos obtenidos como consecuencia del procedimiento selectivo realizado previsto en estas bases.

#### *Décima.- Facultades del tribunal*

El tribunal quedará autorizado para la interpretación de las normas del proceso del concurso-oposición para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto por las bases.

#### *Undécima.- Sometimiento*

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición, determinará el sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladas del mismo, que tienen la consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Santillana del Mar, 12 de mayo de 1998.—El alcalde, Francisco Javier Rosino Mata.—El secretario, Emiliano Calvo Velasco.

### **Programa**

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

TEMA 2.- El Estatuto de Autonomía de Cantabria. Antecedentes históricos: El pleito de los valles. La etapa preautonómica en Cantabria. Aprobación y promulgación del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

TEMA 3.- Régimen Local Español. Principios constitucionales.

TEMA 4.- El municipio. El término municipal. La población.

TEMA 5.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 6.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases.

TEMA 7.- La Función Pública Local y su organización.

TEMA 8.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA 9.- Derechos y deberes del personal funcionario. Régimen disciplinario.

TEMA 10.- Derechos económicos del personal funcionario.

TEMA 11.- Estudios y proyectos de carreteras: objeto. Normativa: instrucción de carreteras. Recomendaciones para la redacción de los estudios de carreteras.

TEMA 12.- Drenaje. Normativa. Pequeñas obras de paso. Utilización.

TEMA 13.- Obras de carreteras. Movimientos de tierras. Desmonte. Terraplenes y pedraplenes. Técnicas actuales. Maquinaria.

TEMA 14.- Proyecto y construcción de firmes de carreteras. Materiales y unidades de obra. Bases de proyecto. Selección.

TEMA 15.- Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos de auscultación. Características superficiales y estructurales. Métodos de refuerzo y corrección.

TEMA 16.- Áridos para firmes de carreteras. Naturaleza de los áridos y procedencia. Propiedades y características. Ensayo y valoración.

TEMA 17.- Estructuras. Muros. Puentes. Pruebas de carga. Túneles.

TEMA 18.- Señalización y balizamiento. Señales de circulación. Barreras de seguridad. Iluminación. Señalización de obras.

TEMA 19.- Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas: Análisis de su contenido.

TEMA 20.- Hidrología. Magnitudes hidrológicas. Rasgos hidrológicos e hidrográficos. Rasgos hidrológicos e hidrográficos del territorio español.

TEMA 21.- Aguas subterráneas. Aforos en acuíferos subterráneos. Reconocimiento geológico y geotécnico. Explotación y recarga de acuíferos.

TEMA 22.- Canales. Tipos de revestimientos, juntas, drenajes, sifones y acueductos. Obras singulares. Compuertas. Dispositivos funcionales complementarios. Explotación y conservación.

TEMA 23.- Conducciones en carga. Tipos de tuberías y juntas. Normas vigentes. Dispositivos funcionales complementarios. Explotación y conservación.

TEMA 24.- Redes de distribución. Redes de saneamiento. Colectores, túneles y emisarios submarinos. Dispositivos funcionales complementarios.

TEMA 25.- Aguas residuales. Estaciones depuradoras. Construcciones y explotación. Ensayos característicos.

TEMA 26.- Tratamientos de aguas potables. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Toma de muestras.

TEMA 27.- La gestión y la problemática medioambiental en los vertederos controlados de residuos sólidos urbanos.

TEMA 28.- La incineración de residuos sólidos urbanos: aspectos generales y especial referencia a la problemática medioambiental.

TEMA 29.- La recuperación energética en la gestión de residuos. Valoración térmica.

TEMA 30.- Residuos sólidos: Urbanos e industriales. Composición. Planes y programas de gestión.

TEMA 31.- Directivas de la CEE, en materia medioambiental. Integración en el campo internacional. Organismos activos y convenios internacionales de aplicación al medio ambiente.

TEMA 32.- El impacto ambiental. Costes sociales y costes ecológicos. Criterios de evaluación.

TEMA 33.- La contaminación atmosférica. Los fenómenos globales de contaminación atmosférica.

TEMA 34.- Aspectos generales de la vigilancia y control de la contaminación atmosférica. Redes de medida. Equipamiento técnico. Conocimiento y utilización de equipos específicos.

TEMA 35.- Legislación básica estatal en materia de ruidos y vibraciones.

TEMA 36.- La contaminación por ruidos y vibraciones: aspectos generales. Medida y control. Conocimiento y utilización de equipos específicos.

TEMA 37.- Las energías alternativas: tipos y aspectos generales.

TEMA 38.- Ejecución del contrato de obras. Régimen de relaciones con el contratista. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Recepciones y liquidaciones.

TEMA 39.- Ordenación del territorio. Los usos del suelo. Las infraestructuras de aprovechamiento de los recursos naturales y de enlace. Estructura de asentamiento. Las áreas urbanas. El hábitat rural.

TEMA 40.- Vigencia de los planes urbanísticos. Revisión y suspensión. Revisión del programa de actuación. Modificación de los planes. Publicidad. Carácter vinculante por la Administración.

98/134066

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Corrección de errores

En el anuncio del concurso público de las obras de «pavimentación en el área urbana número 2», publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 97, de fecha 15 de mayo de 1998, se ha cometido un error en la exigencia de la clasificación empresarial en el grupo D, subgrupo 1, categoría d, que ha sido rectificado por acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 1998, y en su lugar la clasificación que se exige para poder licitar a las obras, es la siguiente:

En el grupo I, subgrupo 1, categoría d, además de la clasificación en el grupo C, subgrupo 6, categoría e.

Este anuncio no interrumpe el plazo de presentación de ofertas.

Santander, 28 de mayo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/142936

## 3. Economía y presupuestos

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de impuestos en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bien inmueble al deudor para con la Hacienda Municipal, (PROCANSA), en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en

horas de reparto, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en el expediente ejecutivo de su razón que se le sigue en esta Recaudación, por sí, o por representante legal a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que tiene a comparecer, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecidos en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y el 112 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a practicar diligencia de embargo de bien inmueble que transcrita literalmente dice lo siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio número 1.104/97 contra el deudor a la Hacienda Municipal (PROCANSA), con CIF número A39014683, y domicilio fiscal en la plaza del Príncipe, número 1, de Santander, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, urbana, correspondientes a los ejercicios 1989/90/91/92/93/94/95 y 1996, respectivamente, por un importe de principal de ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve (185.759) pesetas, más treinta y siete mil ciento cincuenta y una (37.151) pesetas de recargos de apremio y un millón (1.000.000) de pesetas que se calculan para intereses de demora y costas de procedimiento, resultando una deuda total de un millón doscientas veintidós mil novecientas diez (1.222.910) pesetas, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables.

Declaro embargado el inmueble que a continuación se detalla:

Urbana.—Número 59-8. Local comercial en la planta baja de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero. Mide 11 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, servicios higiénicos de la galería; izquierda, local 59-7, y fondo, edificio Lucas Uriarte.

Inscrita en el folio 80, libro 75 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.481 e inscripción primera.

Urbana.—Número 59-7. Local comercial en la planta baja de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero. Mide 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, local 59-8; izquierda, local 59-6, y fondo, edificio Lucas Uriarte.

Inscrita en el folio 79, libro 75 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.480 e inscripción primera.

Urbana.—Número 59-6. Local comercial en la planta baja de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero. Mide 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, local 59-7; izquierda, local 59-5, y fondo, edificio Lucas Uriarte.

Inscrita en el folio 78, libro 75 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.479 e inscripción primera.

Urbana.—Número 59-5. Local comercial en la planta baja de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero. Mide 12 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente e izquierda, pasillo de acceso; derecha entrando, local 59-6, y fondo, edificio Lucas Uriarte.



Inscrita en el folio 77, libro 75 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.478 e inscripción primera.

Urbana.—Número 59-4. Local comercial en la planta baja de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero. Mide 15 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, local 57; izquierda, local 59-3, y fondo, local 60.

Inscrita en el folio 76, libro 75 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.477 e inscripción primera.

Urbana.—Número 68. Plaza de garaje señalada con el número 7, entrando en la planta del sótano de un edificio señalado con el número 11 de la calle del 18 de Julio, del pueblo de Astillero, mide 11 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, garaje 8; Sur, muro y trastero 1-2; Este, muro, y Oeste, pasillo y trastero 1-2.

Inscrita en el folio 132, libro 71 del Ayuntamiento de Astillero y finca número 7.082 e inscripción primera.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Al mismo tiempo le requiero para que entregue los títulos de propiedad del inmueble embargado en estas oficinas, sitas en la calle Generalísimo Franco, número 31 bajo, de Astillero; expídase según previene el número 2 del artículo 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero para la autorización de subasta conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento. En Astillero, 4 de diciembre de 1997.—Firmado, el recaudador.

Lo que se notifica a los efectos oportunos advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria, podrá recurrir en reposición ante el señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, será de un año contado desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que señala el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si aquél fuese festivo.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas, será la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

Modo de ingreso:

En la Caja de Recaudación del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, sita en la calle Generalísimo Franco, número 31 bajo, de Astillero.

Aplazamiento del pago:

Podrá solicitarse, conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 20 de mayo de 1998.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

98/137887

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de impuestos en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de vehículos a los deudores para con la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, requiriéndoles a los deudores para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo de su razón que se les sigue a cada uno, por sí o por representante legal a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que tienen a comparecer, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecidos en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a practicar diligencia de embargo sobre los vehículos cuyas matrículas y marcas se detallan a continuación, y de los que no pudiéndose efectuar aprehensión material en el domicilio de los mismos; a tenor de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, es por lo que acuerdo:

1.º Notificar a los deudores y requerirles:

a) Para que en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de recepción de la presente notificación, hagan entrega de los vehículos embargados, con su llave de contacto y documentación, bajo apercibimiento que de no entregarlos se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar hallado, procediendo el ejecutar al nombramiento de depositario con carácter provisional.

b) Para que en el plazo de ocho días nombre depositario y perito tasador, advirtiéndole que de no hacerlo así, o de no recaer las designaciones en personas de solvencia económica y capacidad profesional, respectivamente, será nombrado depositario por la Alcaldía o, en su defecto, por el ejecutor, llevándose a cabo la tasación por perito que nombre el mismo ejecutor.

2.º Comunicar este embargo a la Jefatura Provincial de Tráfico para que del mismo se haga anotación en el expediente de los vehículos a efectos de constancia en la tramitación de transferencia que pudiera hacerse a tercera persona.

3.º Que de no ser entregados por el deudor los citados vehículos, se notifique a la Jefatura Provincial de Tráfico y la jefa de la Policía Local para que por sus agentes se proceda a la captura, depósito y precinto de los mismos, en el lugar que fuesen hallados, poniéndolos acto seguido con su llave de contacto y documentación a disposición de esta Recaudación.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, advirtiéndole-

les que contra este acto de gestión recaudatoria, podrán recurrir en reposición ante el señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de Resolución del recurso de reposición sin que se notifique su Resolución, se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año contado desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que señala el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

–Expediente: 44/96. Contribuyente/DNI: Doña Carmen López Roldán. Marca: Fiat. Matrícula: S-5994-X. Importe: 95.648 pesetas.

–Expediente: 145/96. Contribuyente/DNI: Don Antonio Rivero Rodríguez. Marca: Renault. Matrícula: S-9351-Z. Importe: 180.396 pesetas.

–Expediente: 125/94. Contribuyente/DNI: Don Felipe Rubio López. Marca: Peugeot. Matrícula: M-4458-FS. Importe: 210.028 pesetas.

Astillero, 20 de mayo de 1998.–El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

98/137890

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de impuestos en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de salarios al deudor para con la Hacienda Municipal, que más abajo se detalla, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, requiriendo al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en el expediente ejecutivo de su razón que se le sigue a cada uno, por sí o por representante a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Número de expediente: 135/97. Contribuyente: Doña María Antonia Gómez Concha. DNI/CIF: 13.715.138P. Empresa: INEM. Importe: 35.331 pesetas.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, los recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el sueldo o salario que percibe el deudor mencio-

nado, hasta cubrir la totalidad de la deuda que tiene contraída, con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra este acto recaudatorio podrá presentar recurso de reposición ante el señor alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto éste expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de Resolución del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su Resolución, se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 20 de mayo de 1998.–El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

98/137883

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de impuestos en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios al deudor para con la Hacienda Municipal, que más abajo se detalla, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, requiriendo al deudor para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezca en el expediente ejecutivo de su razón que se le sigue a cada uno, por sí o por representante a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Número de expediente: 102/97. Contribuyente: Don José M. Cagigas Fernández. DNI/CIF: 13.726.924. Empresa: «Caja Cantabria». Cuenta: 20.021.1349-2. Deuda: 66.803 pesetas.

Número de expediente: 102/97. Contribuyente: Don José M. Cagigas Fernández. DNI/CIF: 13.726.924. Empresa: «Caja Cantabria». Cuenta: 241.0318588. Deuda: 66.803 pesetas.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo del bien del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, los recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargados los saldos de cuentas corrientes, de ahorro y

a plazo que el mencionado deudor mantiene en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos perseguidos.

Contra este acto recaudatorio podrá presentar recurso de reposición ante el señor alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto éste expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de Resolución del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su Resolución, se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de un año desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 13 de mayo de 1998.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

98/137878

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de tributos del ilustrísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que por causas no imputables a este Servicio, no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria, motivado en procedimiento administrativo de apremio, que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIE/CIF	FECHA ENVIO CORREO CERTIF.	Nº ENVIO
AUGUSTO DOS SANTOS, ELISEO		29-01-98	027
MEDIAVILLA SERRANO, LUIS ENRIQUE		03-03-98	364
MIERA VELEZ, J. MANUEL	13708127N	03-03-98	372
MOLINO CABALLERO, MILAGROS	72017740W	03-03-98	379
MPOURAS FRANCISCA	631817F	03-03-98	387
NAYCO, S.C.	G39356621	03-03-98	392
OJEA RUBALCABA, JOSE MANUEL	13710631D	03-03-98	399
ORTEGA SAN MIGUEL, CONSTANTINO	13731694G	03-03-98	402
PARDO ESCOBEDO, CARLOS	13789811T	04-03-98	414
PERAL SANCHEZ, ADELA		04-03-98	418
PEREZ GUTIERREZ, A. JESUS	13755383A	04-03-98	423
PRADO CASTILLO, M. CARMEN	13475208	04-03-98	437
PRINSA ASTILLERO, S.L.	B39369301	04-03-98	442
PUENTE GARCIA, ALEJANDRO	13733338S	04-03-98	449
PUENTE QUERÓL, JESUS	13677588	04-03-98	450
MARTINEZ NAVARRO, M ROSARIO	13766719	11-03-97	379
RESIDENCIA GERIATRICA LA PORTALADA		26-03-98	461
RUIZ DEL BARRIO, AVELINA	12561745-L	26-03-98	483
SAIZ OLOZABAL, JOSE MANUEL	72113053	31-03-98	517
SALMON HUIDOBRO, JOSE ANGEL	13742187-D	31-03-98	526
SALMON MIER, MANUEL	13684349-Q	31-03-98	527
SAN EMETERIO RICONDO, ROSA	13656446	31-03-98	528
SAN ROMAN VECI, ANGEL	13768212-K	31-03-98	533
SANCHEZ RIESGO, JULIA		31-03-98	536
SANCHEZ VILLAVEDRA, FERNANDO		31-03-98	537
SANCIBRIAN GUTIERREZ, M. JESUS	13757441	31-03-98	538
SANTIDRIAN RUIZ, JESUS	13685236	31-03-98	544
SANTA OLAJA CANTABRA, S.L.		31-03-98	542
SANTANDERINA DE ARQUITECTURA	B-39346218	25-03-97	531
SANTISTEBAN PEÑA, POLONIA		31-03-98	545
SANTOS CIFRIAN, VICENTE	13734106	31-03-98	546
SEGURA FERNANDEZ, J. RAMON	9662335-N	31-03-98	550
SOLANA SIERRA, RUFINO	13710573-C	01-04-98	559
SOLIA INTERNACIONAL, S.A.		01-04-98	563
TALLERES CAMPOS MEDITERRANEO	A39050141	01-04-98	569
TERAN GONZALEZ, FELISA		01-04-98	571
TORRE CANAL, FILOMENA		01-04-98	573
VAZ ZURRERA, ANIBAL		01-04-98	590
ZABALA FERNANDEZ, JAVIER	13722489-E	01-04-98	604

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por medio del pre-

sente anuncio, se cita a las personas, físicas o jurídicas, de la anterior relación, para que comparezcan por sí o por persona que las represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Generalísimo, número 31, bajo, de Astillero, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la providencia de apremio que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Astillero, 20 de mayo de 1998.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

98/137896

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación General de Tributos Municipales

#### ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afecta cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de cuentas y depósitos bancarios.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha	Núm. envío
ABARITURIOZ RODRIGUEZ, ANGEL	13666920K	13057/97	18/03/98	31
AGUILERA MORO LUIS, MARIA	13659535L	13534/97	20/03/98	25
AGUIRRE SERRADOR, JULIAN	13658651D	12157/97	18/03/98	21
ALCORTA CAYON, CARLOS	13903762D	12375/97	25/03/98	3
ALMA CANTABRIA ARCHIVO ELECTRO	B39403936	12823/97	17/03/98	57
ALONSO GUTIERREZ, EVILIO	13670769Y	12159/97	17/03/98	28
ALONSO MURIEDAS, NICOLAS	13631236X	11044/97	12/05/98	85
AMP-NETWORK, S. L.	B39349840	13140/97	17/03/98	157
ARCE CANSER, MANUELA	13667522W	13685/97	17/03/98	171
ARCE RUIZ, MONTSERRAT	13768353R	12019/95	17/03/98	114
ARQUITECTURA 3, S.A.	A39249701	13004/97	19/03/98	29
ARQUITECTURA INTERIORES, S.A.	A39015706	13097/97	12/03/98	5
BALBAS ROZAS MARIA, YOLANDA	13043077F	13589/97	24/03/98	17
BALBAS TOCA, JOSE MANUEL	13686234S	11934/97	19/03/98	21
BARROS BOLIVAR, PEDRO	13547086V	12167/97	17/03/98	127
BERIAN POLO, CARLOS	13693367H	13002/97	12/03/98	8
BLANCO GARCIA, JUAN IGNACIO	13656694F	13836/97	19/03/98	18
BOLADO ALONSO, LUIS	13794105Q	12389/97	17/03/98	35
CALDERON FELICES, CARLOS	13759900N	12481/97	17/03/98	41
CAMACHO GOMEZ-PALACIO, ANGEL	13491091G	13593/97	17/03/98	166
CAMPO PEROJO MARIA, MONTSERRAT	13638157P	12927/97	12/05/98	54
CANALES LOPEZ, JAVIER	13795537E	13125/97	18/03/98	33
CARDIN RUIZ, MIGUEL ANGEL	13677543H	12005/97	17/03/98	23
CASANUEVA GALDOS, MATEO	13679019E	12395/97	18/03/98	22
CASAS CANTABRIA, S.A.	A39048350	11856/97	18/03/98	12
CASTILLO SALAZAR, JOSE RAMON	13704917E	13673/97	17/03/98	102

COMUNIDAD PROP. CISNEROS 89-A	H39259940	11837/97	17/03/87	15	ORIZAOLA JORGANES, MARIA ANTONI	13741944L	12858/97	17/03/98	60
CONGARNA 94, S. L.	B39346648	13177/97	18/03/98	5	ORTIZ GOMEZ, MARIA LUISA	13631585Z	11939/97	18/03/98	15
CONSTRUCCIONES NIESCA, S. L.	B39304746	12624/97	30/03/98	76	PALOMERA REVILLA, JUAN MANUEL	13734103K	13812/97	21/04/98	10
COTERA GONZALEZ, LAUREANO	20189269F	13840/97	17/03/98	113	PEREIRA FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO	13745747G	12495/97	17/03/98	143
CRISTALERIA ARMADA, S. L.	B39367941	13244/97	16/03/98	22	PEREZ LOPEZ, EDUARDO	20202653M	12652/97	19/03/98	7
DIAZ GUTIERREZ, LUISA FERNANDA	13720962J	12525/97	20/03/98	7	PEREZ LOPEZ, JOSE LUIS	13727108H	12254/97	20/03/98	15
DIEGO SALAS MELCHOR, MANUEL	13725065E	12768/97	17/03/98	151	PIELSAN, S. A.	A39075726	12893/97	30/03/98	89
DIEZ GUTIERREZ, JESUS ARTURO	13729614V	12663/97	17/03/98	148	PRESA MENDICOUAGUE, PEDRO	50799887V	12476/97	17/03/98	40
DIEZ LOPEZ, SATURNINA	13689904M	11998/97	30/03/98	73	PUENTE VILLA, MANUELA	13495956Q	65213/91	11-05-98	17
DURAN FERNANDE, SANTIAGO	18385091H	12047/97	17/03/98	25	RASINES BUSTAMANTE, MARIANO	13776280Q	2640/97	24/03/98	1
EXPOSITO BRACAMONTE, DOLORES	00787525M	12407/97	20/03/98	21	RECAMBIOS NORTE, S. L.	B39200738	12962/97	17/03/98	63
FERNANDEZ LOPEZ, VALERIANO	13474190P	13388/97	17/03/98	81	RECIO ALONSO, RAMON	13749794A	12418/97	17/03/98	38
FERNANDEZ MARTIN, MARIA MARTA	13736964F	12194/97	15/05/98	1	REINA AGUILAR, ANTONIO	13504272Y	13761/97	17/03/98	108
FERNANDEZ-ORUÑA CEVALLOS, LUZ M <sup>a</sup>	13694004B	12524/97	30/03/98	75	REVUELTA FUENTE, CAROLINA	13300101Y	12420/97	19/03/98	3
GABINETE GESTION INMOBILIARIA TIERR.	B39363221	13324/97	17/03/98	159	RIO PASTOR, FRANCISCO	13734815C	9966/97	17/03/98	10
GAGO MADRAZO, JESUS	13480010D	12197/97	25/03/98	1	RODRIGUEZ MARTINEZ, FERNANDO	13760468M	11824/97	17/03/98	10
GANDARILLAS CARRERA, ANTONIO	13709898N	12526/97	19/03/98	26	RODRIGUEZ MONTES, MARIA ELSA	13719784P	12790/97	20/03/98	16
GARBAYO CRESPO, MARIA CARMEN	13735676F	12405/97	17/03/98	37	ROZAS GONZALEZ, VICTOR MANUEL	13740916A	13672/97	17/03/98	101
GARCIA FLOREZ, DOMITILA	13720696T	13807/97	17/03/98	110	RUBIO MARTINEZ, ELENA MARIA	13712407Z	13795/97	18/03/98	54
GARCIA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	02843222P	12200/97	17/03/98	129	SAEZ-ADANA HERRERO, FRANCISCO M.	20199826F	13815/97	17/03/98	174
GOMEZ CALDERON, MARIO	13688249Y	12381/97	17/03/98	140	SAIZ MARTINEZ, MARIA SOL	13646999H	13047/97	24/03/98	10
GOMEZ SAN-EMETERIO, JUAN MANUEL	13706758T	12769/97	17/03/98	55	SALAS ALEGRIA, JOSE ANTONIO	13682662P	13505/97	17/03/98	165
GONZALEZ BERMEJO, JOSE LUIS	13632977A	13357/97	17/03/98	78	SALAZAR SAN-EMETERIO, JOSEFA	13482028A	13639/97	18/03/98	47
GONZALEZ-ORTEGA, RECIO VANESA	72039366P	12383/97	12/05/98	90	SALMON CIA., S. R. C.	C39004031	13026/97	18/03/98	30
GRAPHILAND INFORMATICA, S. L.	B39375381	13300/97	19/03/98	13	SAMANO BREÑA MARIA DOLORES	13667473E	12282/97	17/03/98	136
HERRANZ LOPEZ, VICTOR MANUEL	20198577T	11866/97	21/04/98	1	SAMPERIO ORALLO, JESUS	13482253K	13774/97	18/03/98	52
HOSTELERIA MAGALDI, S. L.	B39392543	12615/97	17/03/98	51	SANCHEZ GONZALEZ, TEODORO JOSE	13661856V	12444/97	12/03/98	3
HOZ VARONA, JUAN ANTONIO	13725179K	13634/97	17/03/98	95	SANCHEZ ORTIZ, MANUEL	13774364D	12810/97	17/03/98	56
IBÁÑEZ CRUZ, JOSE LUIS	13756869V	11492/97	17/03/98	11	SANCHEZ TARRERO, JOSE AURELIO	13659347S	12287/97	17/03/98	137
INVERSIONES SUBASCAN, S. L.	B39365259	13247/97	18/03/98	37	SANCHEZ USERA, FRANCISCO JAVIER	13792444B	12479/97	18/03/98	2
J V BOADA, S. L.	B39345129	12609/97	17/03/98	50	SANTAMARIA ALDOMAR, SANTIAGO	13734172K	12583/97	19/03/98	5
JIMENEZ SANTOS, ANTONIO	13649343Q	11992/97	17/03/98	124	SANTANDER SHIPPING, S. L.	B39333695	13123/97	19/03/98	30
LABRADOR FERNANDEZ, CARLOS ALBER	13694057H	13111/97	19/03/98	10	SEOANE GARCIA, MARIA MARTA	13790696B	11949/97	17/03/98	20
LAMAR MORALES, S. A.	A39202890	12223/97	17/03/98	131	SEREDU, S. L.	B39317334	13153/97	15/05/98	7
LAMILLAR SANCHEZ, LUIS ANTONIO	13894675F	12445/97	12/05/98	39	SIERRA BRAVO, JULIO	13715101V	12470/97	21/04/98	6
LASTRA GONZALEZ, FERNANDO	13703188H	13113/97	18/03/98	32	SOLIS GARCIA, ANGEL	13729373Y	12632/97	19/03/98	27
LAVA TAP NORTE, S. L.	B96492939	12556/97	17/03/98	45	SOTORRIO CARRERA, MARIA BEGOÑA	13618621E	11960/97	17/03/98	122
LOPEZ VERDEJA, ISABEL	13716066Q	12228/97	21/04/98	3	SUAREZ PEÑAS, JOSE CARLOS	13692442J	12293/97	17/03/98	32
LOS FRESCOS BARRIO, S. L.	B39100839	12430/96	17/03/98	6	TAMAYO MATE, AMADOR	13090916Y	13714/97	17/03/98	105
MANHATAN HOSTELERIA, S. A.	A39067657	991/92	25-05-98	1	TEJADOS MARTIN, S. L.	B39352257	13271/97	17/03/98	76
MARCHANTE ALVAREZ CENDOYA, S. L.	B39317177	13451/97	17/03/98	164	TEZANOS SOLORZANO, GUSTAVO	13740293R	12585/97	17/03/87	47
MARINA FERNANDEZ, M. VICTORIA	13754522Q	13194/97	18/03/98	6	TOCA CASTANEDO, AVELINA	13702847E	13597/97	18/03/98	45
MARISCOS DEL PUERTO PESQUERO, S. L.	B39352489	13243/97	19/03/98	12	TORON SOBALER, MARTA ELENA	13761638W	12008/97	17/03/98	125
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO FIDEL	13713235Z	12697/97	17/03/98	54	TORRE TEZANOS, EMILIO	13881589P	12834/97	20/03/98	8
MARTINEZ PERLACI, ROSARIO	13518598A	12964/97	17/03/98	64	TORRES FERNANDEZ, ISIDORO	35297588V	11910/97	18/03/98	13
MARTINEZ SALVADOR, FELIPE	13685367E	12239/97	20/03/98	5	VALBUENA GONZALEZ, MARIA JESUS	13695470M	12669/97	25/03/98	11
MATEO CUEVAS, ANDRES	13664825L	13126/97	18/03/98	34	VALLE GONZALEZ, MANUEL	13677047M	13139/97	18/03/98	35
MAZO PEREZ, GEMA	13770283E	12480/97	17/03/98	142	VEGA RODRIGUEZ, JORGE	20209375B	11924/97	17/03/98	118
MENDOZA ALONSO, FELIX	71413397F	12509/97	17/03/98	144	VELASCO AEDO, PILAR	13729591V	12299/97	19/03/98	24
MENOCAL SORDO, MARIA DOLORES	13673614E	13818/97	17/03/98	111	VELLAVERDE MEDRANO, EDUARDO	13675347F	13608/97	18/03/98	46
MORILLA FERNANDEZ, MERCEDES	31145884C	13605/97	17/03/98	93	VENERO HERRERO, CARLOS JAVIER	13703834C	12301/97	17/03/98	33
MORO GONZALEZ, FRANCISCO BERNARDO	13676085D	12635/97	17/03/98	52	VENERO HERRERO, FRANCISCO MANUEL	13768516A	12302/97	19/03/98	2
NAVA AMADOR, JORGE ANTONIO	X0943706Q	12520/97	19/03/98	4	VERGEL CANTABRIA, S. L.	B39393541	12620/97	17/03/98	146
NAVA PELAZ, JUAN ANTONIO	13767679V	13822/97	18/03/98	58	VIA ARCE, ISIDRO	13635197S	13606/97	21/04/98	8
NEGRETE ARES, CARLOS JESUS	13690857S	12248/97	20/03/98	14					
NOVOA SEVILLANO, PABLO	13737666L	13498/97	24/03/98	15					
OLAVARRIA PELLICER, MARISOL	13655971C	13838/97	30/03/98	74					

Santander, 29 de mayo de 1998.—El recaudador-agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

98/141409

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Servicio de Recaudación

#### ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente edicto se cita a la persona o ente jurídico que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bien inmueble.

Expediente	Apellidos y nombre o razón social	NIF	Fecha envío	Número envío
935/92	Bustamante Losada, Elvira	13.776.031	26-3-1998	17
4.743/97	Criado Gómez, Cándido	13.682.352-C	7-5-1998	1
11.792/97	Merinero Moreno, Carmen	12.748.750	24-4-1998	37
14.388/95	Ortega Mangas, Mariano	13.570.485-W	30-4-1998	2
11.792/97	Villamuza Rodríguez, Fidel	12.708.849-S	24-4-1998	36

Santander, 15 de mayo de 1998.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.  
98/128748

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### Servicio de Infraestructura

###### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.1.6 del plan general, aprobó definitivamente la adecuación del plan general de ordenación urbana de Santander en la áreas de reparto 2 y 3.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso que estime procedente.

Santander, 29 de mayo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
98/142981

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### EDICTO

Por parte de «Enegas, S. A.», se ha solicitado licencia para acometida de gas natural a «Solvay, S. A.», en la calle Alberto I, s/n, de Barreda.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 1 de junio de 1998.—La alcaldesa (ilegible).  
98/143039

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 227/98*

Doña Cristina Nogués Linares, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en las actuaciones de juicio de faltas 227/98, instruidas en este Juzgado por coacciones, se ha dictado providencia del día de la fecha, en la que se ha

acordado señalar para la celebración del juicio de faltas el próximo día 2 de julio, a las once y veinte horas, y siendo desconocido el domicilio del denunciante y denunciado, doña Helena De Sa Ricca Goncalves y don Álvaro Jesús Manadelo Ferreira, se describe cédula para que sirva de citación al mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### Cédula de citación

En virtud de resolución de la señora magistrada jueza de este Juzgado, dictada en este día en juicio de faltas 227/98, se cita a doña Helena De Sa Ricca Goncalves y don Álvaro Jesús Manadelo Ferreira, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio, a las once y veinte horas, mandando convocar a las partes y testigos, a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora expresados, los primeros con las pruebas de que intenten valerse, y todos ellos bajo apercibimiento de que si dejasen de asistir, sin acreditar justa causa, podrán ser multados, salvo que residan fuera del término municipal de Santander, quienes en tal supuesto y de ser denunciados, podrán dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estimen conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Santander, 13 de agosto de 1997.—Sin firma.  
98/140717

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

*Expediente número 141/98*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, 5 de mayo de 1998. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio de desahucio seguidos a instancia de don Ángel Miguel Martínez Fernández, defendido por la letrada señora Moral Ventureira, como demandante contra don Pedro Sánchez Fonseca, en rebeldía, como demandado.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Ángel Miguel Martínez Fernández, contra don Pedro Sánchez Fonseca, debo declarar y declaro resuelto por falta de pago de la renta el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 1 de enero de 1998 y que tenía por objeto la vivienda sita en la calle Julián Urbina, 29-6º C, de Torrelavega, dando lugar al desahucio solicitado en el suplico de la demanda, debiendo el demandado desalojar y dejar libre y a disposición del arrendador el mencionado local en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no efectuarlo e imponiendo las costas del procedimiento a la parte demandada.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a

que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Pedro Sánchez Fonseca, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los tres días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega, 28 de mayo de 1998.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

98/143063

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 113/97*

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 113/97 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así: Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio y en su consecuencia procédase a su ejecución y, al efecto, don Carlos Montero Urdiales abonará 15.000 pesetas de multa y la indemnización a doña Joaquina Villar Liaño en 21.000 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Carlos Montero Urdiales, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente certificación.

Torrelavega, 12 de mayo de 1998.—Firma (ilegible).

98/130725

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 761/97*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 761/97, seguidos a instancia de doña Beatriz Fontdevilla Cimiano contra don Carlos Martínez Martín («Marpiel»), en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Estimando la demanda formulada por doña Beatriz Fontdevilla Cimiano contra don Carlos Martínez Martín («Marpiel»), condeno al demandado a abonar al actor la suma reclamada de 302.775 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el demandado, si recurriese, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 38670000650761/97, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Carlos Martínez Martín («Marpiel»), actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander, 14 de mayo de 1998.—(Firma ilegible.)

98/131394

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 907/97*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 907/97, seguidos a instancia de don Domingo Corona García,

contra «Restauraciones Lopesán, S. L.», en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda presentada por don Domingo Corona García contra «Restauraciones Lopesán, S. A.», debo condenar y condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 255.171 pesetas con los intereses que por mora correspondan.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Restauraciones Lopesán, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander, 13 de mayo de 1998.—Firma (ilegible).

98/130014

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 925/97*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 925/97, seguidos a instancia de don Juan José Álvarez Fernández, contra «Construcciones Ruiz Bolado, S. L.», en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda presentada por don Juan José Álvarez Fernández frente a «Construcciones Ruiz Bolado, S. A.», debo condenar y condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 172.704 pesetas con los intereses que por mora correspondan.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Construcciones Ruiz Bolado, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander, 13 de mayo de 1998.—Firma (ilegible).

98/130010

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 920/97*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 920/97 seguidos a instancia de don José Alonso Revilla y veintitrés más, contra «Pedro Mendicouague, S. A.» y otros en reclamación por cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda presentada por don José Alonso Revilla, don Juan José del Barrio San Martín, don Santos Justo Cubas Castaño, don Jesús Puente Mediavilla, don José Luis Gomes Blanco, don Gonzalo González Galván, don Amado González García, don Faustino González Ontavilla, don Joaquín Gutiérrez Costas, don Joaquín Gutiérrez Gutiérrez, don José María Macho Fernández, don Francisco Monje Fernández, don Benito Moreno Herrero, don Pedro Moreno Ruiz, don José Luis Muela Cuesta, don Juan José Muñoz Gaitón, don Valentín Muñoz Gómez, don Manuel Peña González, don José Quirós Delgado, doña Luisa Quirós Delgado, don Manuel Quirós Delgado, don Francisco Serrano Iglesias, don Jesús del Valle Marcos y don Jesús Sánchez Veiga, frente a «Pedro Mendicouague Sociedad Anónima», intervención judicial y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa «Pedro Mendicouague, S. A.» a que abone a los actores las siguientes cantidades: A don José Alonso Revilla, 636.725 pesetas; a don Juan José Barrio San Martín, 697.878 pesetas; a don Santos Justo Cubas Castillo, 646.015 pesetas; a don Jesús Fuente Mediavilla, 694.223 pesetas; a don José Luis Gómez Blanco, 152.132 pesetas; a don Gonzalo González Galván, 656.724 pesetas; a don Amado González García, 626.177 pesetas; a don

Faustino González Ontavilla, 612.137 pesetas; a don Joaquín Gutiérrez Costas, 557.386 pesetas; a Joaquín Gutiérrez Gutiérrez, 680.888 pesetas; a don José María Macho Fernández, 685.850 pesetas; a don Francisco Monje Fernández, 667.947 pesetas; a don Benito Moreno Herrero, 661.129 pesetas; a don Pedro Moreno Ruiz, 628.909 pesetas; a don José Luis Muela Cuesta, 629.204 pesetas; a don Juan José Muñoz Gaitón, 632.308 pesetas; a don Valentín Muñoz Gómez, 604.187 pesetas; a don Manuel Peña González, 686.494 pesetas; a don José Quirós Delgado, 466.859 pesetas; a doña Luisa Quirós Delgado, 293.463 pesetas; a don Manuel Quirós Delgado, 686.477 pesetas; a don Francisco Serrano Iglesias, 681.507 pesetas; a don Jesús del Valle Marcos, 686.945 y a don Jesús Sánchez Veiga, 918.755 pesetas. Estas cantidades se incrementarán con el interés que por mora corresponda.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el demandado si recurriese que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 38670000650920/97, más otras 25.000 pesetas, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Pedro Mendicouague, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander, 13 de mayo de 1998.—Firma (ilegible).

98/130022

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 101/98*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue ejecución bajo el número 101/98 en reclamación de cantidad, a instancia de don Enrique Compadre Fernández y otros contra «Cantsegur, S. L.», en la cual se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Cantsegur, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 2.169.960 pesetas en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 200.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente judicial de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden previsto en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, los despachos correspondientes, requiriéndose a la parte actora para que designe bienes en caso de no encontrarse. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación. En cumplimiento del artículo 250 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los trabajadores de la empresa a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de Índices, de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin

de que certifiquen e informen sobre bien propiedad del apremiado donde poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», con el número 386800064101/98.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al apremiado «Cantasegur, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander, 15 de mayo de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/135764

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

### EDICTO

#### Cédula de notificación

*Expediente número 293/94*

Doña Raquel Aguirre Larumbe, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 293/94 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Pérez Yuguero, contra la empresa «Norte Industrial, Sociedad Anónima», «La Societé Des Anciens Etablissements Lacroix Signalitation, S. A. E.», «Este Señal, S. A.», «WorldTraco, S. A.», «Norte Industrial Galicia, S. A.», «Norte Industrial Cantabria, S. A.», «Norte Industrial Colocación, S. A.» y «Sur Señal, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### Cédula de citación a juicio (parte demandada)

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 293/98, promovido por don Jesús Pérez Yuguero.

Resolución que lo acuerda: Providencia admitiendo a trámite la demanda y señalando a juicio, cuya copia se acompaña.

Persona que se cita: La indicada al pie de la presente cédula en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto del juicio y, en su caso, al previo de conciliación.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Bombero Etxániz, 1, el día 15 de junio de 1998, a las once treinta horas.

#### Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).
2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL).
3. Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado, si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 LPL).
4. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio; de no hacerlo, se presume que renuncia a valerse en el acto del juicio de alguno de dichos profesionales (artículo 21.2 LPL).
5. Debe comparecer con el DNI.
6. La representación de persona física o de entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o por comparecencia ante el/la secretario del Juzgado.

Bilbao, 11 de mayo de 1998.—La secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Norte Industrial Cantabria, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao, 22 de mayo de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe.

98/141935

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE BILBAO

#### EDICTO

*Expediente número 383/98*

Doña María Luisa Rodríguez Fano, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Seis de Bilbao,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 383/98 se ha acordado citar a:

#### Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción Número Seis de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Doña Begoña Montero Padilla, en calidad de denunciada. Asistir a juicio de faltas seguido por hurto de cartera.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Buenos Aires, 6, sala de vistas número 5, sótano 1, el 29 de junio, a las trece y diez horas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Begoña Montero Padilla, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Bilbao, 19 de mayo de 1998.—La secretaria, María Luisa Rodríguez Fano.

98/141929

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE BILBAO

#### EDICTO

*Expediente número 125/98*

Doña María Luisa Rodríguez Fano, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Seis de Bilbao,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 125/98 se ha acordado citar a:

#### Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción Número Seis de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Aurelio López San Juan, en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por hurto en comercio.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Buenos Aires, 6, sala de vistas número 5, sótano 1, el 29 de junio, a las doce y diez horas.

Y para que conste y sirva de citación a don Aurelio López San Juan, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Bilbao, 19 de mayo de 1998.—La secretaria, María Luisa Rodríguez Fano.

98/141927

## V. ANUNCIOS PARTICULARES

### MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL IGUALATORIO MÉDICO DE CANTABRIA, EN LIQUIDACIÓN

#### Anuncio de disolución

La asamblea general extraordinaria de Mutua de Previsión Social, Igualatorio Médico de Cantabria, celebrada el día 29 de abril de 1998, acordó proceder a la disolución voluntaria de la entidad con efectos 30 de abril de 1998. Lo que se pone en general conocimiento en cumplimiento de la legislación vigente de aplicación.

Asimismo, habiéndose iniciado el período de liquidación subsiguiente al acuerdo de disolución adoptado, quienes ostenten cualquier clase de crédito o derecho económico contra la entidad, deberán ponerlo en conocimiento de la comisión liquidadora de Mutua de Previsión Social-Igualatorio Médico de Cantabria en disolución, calle Juan de Herrera, 24, 39001 Santander, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, con el fin de que sean incluidos en las correspondientes relaciones de acreedores y de pagos a efectuar, previas a la liquidación final de la entidad.

Santander, 26 de mayo de 1998.—La comisión liquidadora (ilegible).

98/141541

## BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA



EDITA  
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME  
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

#### Suscripciones:

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:  
**CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46